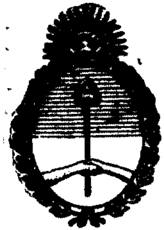


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 9 de abril de 1973

NUMERO
22.643
AÑO LXXXI

SUMARIO

Pág.

EDUCACION
LEY Nº 20.245
Cambio de denominación de dos Escuelas 2

PROVINCIAS
DECRETO Nº 2.429|73
Contribución del Tesoro Nacional para financiar déficits presupuestarios en varias provincias 2

DECRETO Nº 2.558|73
Santiago del Estero.
Presentación en un juicio 2

DECRETO Nº 2.483|73
Mendoza.
Se autoriza el dictado de un decreto-ley que adecue las remuneraciones del personal provincial y municipal 2

SERVICIO EXTERIOR
DECRETO Nº 2.531|73
Primer Agregado Naval Ayudante a la Embajada de la República en los Reinos de la Gran Bretaña y Holanda 2

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO
DECRETO Nº 2.428|73
El régimen del personal del Mercado Nacional de Hacienda se regulará de acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.250 2

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
DECRETO Nº 2.530|73
Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada.
Designación de un Vocal 3

SALUD PUBLICA
DECRETO Nº 2.551|73
Se aprueba un Convenio 3

BECA
DECRETO Nº 2.098|73 3

PROVINCIAS
DECRETOS números 1.807, 1.808 y 1.809|73
Salta.
Cesión de locales para establecimientos educacionales 4

Pág.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DECRETO Nº 1.603|73
Disponibilidad y renuncia 3

DESIGNACIONES
DECRETOS números 1.585 y 1.586|73
Directores 4

ORGANISMOS DEL ESTADO
DECRETO Nº 84|73
Ministerio de Obras y Servicios Públicos 4

EMPRESAS DEL ESTADO
DECRETO Nº 1.739|73
Obras Sanitarias.
Expropiación 5

EMPLEADOS
DECRETOS Nros. 569 y 1.078|73
Renuncias 5

DECRETOS números 414, 615 y 745|73
Promoción de personal 5

RECURSO JERARQUICO
DECRETO Nº 2.094|73 5

MISION OFICIAL
DECRETOS números 780, 75 y 1.695|73
Representación Naval Argentina 6

IMPORTACION
DECRETO Nº 1.255|73
Sustituye los textos de diversas posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 6

FIESTAS NACIONALES
RESOLUCION Nº 242|73 10

SEGUROS
RESOLUCION Nº 11.018|73
Decláranse las actividades de una Cooperativa 10

Sumario Numérico

LEYES:
20.245 Educación

DECRETOS:
75|73 Misión Oficial
84|73 Organismos del Estado
414|73 Empleados
569|73 Empleados
615|73 Empleados
745|73 Empleados
780|73 Misión Oficial
1.078|73 Empleados
1.255|73 Importación
1.585|73 Designaciones
1.586|73 Designaciones
1.603|73 Servicio Penitenciario Federal
1.695|73 Misión Oficial
1.739|73 Empresas del Estado
1.807|73 Provincias
1.808|73 Provincias
1.809|73 Provincias
2.094|73 Recurso Jerárquico
2.098|73 Beca
2.428|73 Convenciones Colectivas de Trabajo
2.429|73 Provincias
2.483|73 Provincias
2.530|73 Fuerzas Armadas y de Seguridad
2.531|73 Servicio Exterior
2.551|73 Salud Pública
2.558|73 Provincias

RESOLUCIONES:
242|73 Fiestas Nacionales
11.018|73 Seguros

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS 6

RESOLUCIONES DE REPARTICION 10

AVISOS OFICIALES
Nuevos 10
Anteriores 11

CONVOCATORIAS
Anteriores 11

LICITACIONES
Nuevas 11
Anteriores 13

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones a saber:

1ª Sección:
LEGISLACION: 16 páginas

2ª Sección:
JUDICIALES: 24 páginas

3ª Sección:
COMERCIALES y CIVILES: 12 páginas

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. desp. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

...REO ...NTINO
...al "B"

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

$ 0,80 EL EJEMPLAR

19730409



LEYES

EDUCACION

Cambio de denominación de dos Escuelas.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se modifican las denominaciones de los Colegios Nacionales de General Villegas y de Juárez (Provincia de Buenos Aires), que en adelante serán Escuelas Nacionales de Comercio con curso de bachillerato anexo.

El cambio de denominación de los citados establecimientos se efectúa teniendo en cuenta las variantes habidas en la orientación de los estudios, llevadas a cabo en respuesta a la preferencia de la población escolar por la modalidad comercial, debidamente comprobada por los organismos técnico-docentes de este Ministerio.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Gustavo Malek.

LEY Nº 20.245

Bs. As., 30|3|73

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícanse las denominaciones de los siguientes establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación, de conformidad con la enseñanza que en ellos se imparte:

Los Colegios Nacionales de General Villegas y de Juárez (Provincia de Buenos Aires) serán Escuelas Nacionales de Comercio con curso de Bachillerato anexo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Gustavo Malek.



DECRETOS

PROVINCIAS

Contribución del Tesoro Nacional para financiar déficits presupuestarios de varias provincias.

DECRETO
Nº 2.429

Bs. As., 30|3|73

VISTO que distintas Provincias solicitan aportes del Tesoro Nacional para financiar los déficit de sus respectivos presupuestos para el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos de presupuesto de cada una de dichas jurisdicciones muestran resultados financieros deficitarios.

Que el Gobierno Nacional aún no ha autorizado a los señores Gobernadores a sancionar las Leyes de Presupuesto de cada una de sus respectivas jurisdicciones.

Que las Provincias no están en condiciones de atender con sus ingresos normales los pagos que deberán afrontar sus respectivas Tesorerías Generales.

Que ante esta situación el Tesoro Nacional debería asistir financieramente a dichas jurisdicciones.

Que tales ayudas deben ser consideradas como anticipos a cuenta del aporte definitivo para los déficit presupuestarios provinciales, que se fijarán oportunamente para cada caso.

Que a los efectos señalados, es necesario imputar el crédito previsto en la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro.

Que la iniciativa se encuentra encuadrada dentro de la Política Nacional Nº 126, aprobada por Decreto Nº 46|70, de la Junta de Comandantes en Jefe.

Por ello, y atento a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 20.066,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase como contribución del Tesoro Nacional y sin cargo de reintegro a las Provincias que a continuación se indican, los importes que en cada caso se consignan, tendientes a financiar sus respectivos déficit presupuestarios:

	en $
Córdoba	10.000.000
Chubut	10.000.000
Neuquén	10.000.000
Río Negro	10.000.000
Santa Fe	25.000.000
Total	65.000.000

Art. 2º — La contribución total de sesenta y cinco millones de pesos (pesos 65.000.000) dispuesta por el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias previstas en la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro que responden a las siguientes menciones: "Función 1.90 — Carácter 0-370 — Inciso 31 — Partida Principal 3120 — Partida Parcial 123 (Código Contable 229.415)".

Art. 3º — El Ministerio del Interior emitirá los respectivos libramientos de pagos contra el Tesoro Nacional, dentro de un cuadro de previsiones que establezca previamente en consulta con el Ministerio de Hacienda y Finanzas, teniendo en cuenta las necesidades expuestas por las provincias y el Territorio Nacional.

Art. 4º — Los Ministerios del Interior y de Hacienda y Finanzas, por sí o requiriendo el concurso de los organismos nacionales que estimen convenientes, fiscalizarán el cumplimiento de este Decreto y de las inversiones cuya financiación dispone el mismo, pudiendo suspender los pagos si las inversiones no se realizaran conforme a lo previsto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

LANUSSE.

Ernesto J. Parellada.
Arturo Mor Roig.

Santiago del Estero.

Presentación en un juicio.

DECRETO
Nº 2.558

Bs. As., 2|4|73

VISTO las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral de la provincia de Santiago del Estero en fecha 28 de marzo de 1973 en las causas: "Carlos Arturo Juárez s/solicitud de su declaración como Gobernador Electo" y "Antonio Robin Zaick s/ solicitud de declaración, proclamación y otorgamiento de títulos a los señores Diputados Electos" y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas resoluciones adolecen del vicio de incompetencia y cuestionan la aplicación de normas de carácter federal dictadas por el Gobierno de la Revolución Argentina con la finalidad de lograr la institucionalización de la República;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — La Procuración del Tesoro de la Nación instruirá al Procurador Fiscal Federal de la provincia de Santiago del Estero para que se presente como parte y deduzca el recurso extraordinario para ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos "Carlos Arturo Juárez s/solicitud de su declaración como Gobernador Electo" y "Antonio Robin Zaick s/solicitud de declaración, proclamación y otorgamiento de títulos a los señores Diputados Electos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Arturo Mor Roig.

Mendoza.

Se autoriza el dictado de un decreto-ley que adecue las remuneraciones del personal provincial y municipal.

DECRETO
Nº 2.483

Bs. As., 30|3|73

VISTO el Decreto Nº 2350|73, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional estimó necesaria la adecuación de los escalafones provinciales y municipales, al régimen establecido por el Decreto Nº 1428|73, para el personal de la Administración Pública Nacional.

Que en consecuencia corresponde autorizar al señor Interventor Federal de la Provincia de Mendoza, a dictar una Ley mediante la cual se aprueben las escalas de remuneraciones del personal administrativo, técnico, de maestranza, de servicio, etc., del Poder Ejecutivo Provincial y Municipal, de manera tal que en sus valores máximos y mínimos no excedan las pautas salariales dispuestas por el Decreto Nº 2350|73.

Que la medida que se propicia encuadra en la Política Nacional número 11 acordada por el Decreto número 46 del 17 de junio de 1970.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al señor Interventor Federal en la Provincia de Mendoza a dictar un Decreto-Ley por el cual se adecue la Escala General de Sueldos número 1 anexa al Decreto Provincial número 908|73 complementario de la Ley Provincial número 3904, dentro de los topes máximos clase 33 = cuatro mil ciento sesenta pesos ($ 4.160) y mínimo, Clase 12 = ochocientos cincuenta pesos ($ 850), determinados en función de la aplicación del Decreto Nº 2350|73.

Art. 2º — En virtud de lo establecido en el artículo anterior el suplemento que se liquida bajo la denominación del "Complemento Ley Nº 3874" será absorbido por los importes que integran la referida Escala General de Sueldos.

Art. 3º — La Escala General de Sueldos que se aprueba de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores tendrá vigencia a partir del 1º de marzo de 1973.

Art. 4º — Los ajustes resultantes de la aplicación del presente decreto podrán imputarse a las respectivas partidas específicas del presupuesto vigente, y en caso de resultar insuficientes, con cargo al disponible de la partida Personal.

Art. 5º — El costo de la adecuación de las Escalas de Sueldos y el posterior encasillamiento del personal no podrá ser superior al veinte por ciento (20 o|o) del crédito actualizado correspondiente a gastos en personal del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Arturo Mor Roig.
Ernesto J. Parellada.

SERVICIO EXTERIOR

Primer Agregado Naval Ayudante a la Embajada de la República en los Reinos de la Gran Bretaña y Holanda.

DECRETO
Nº 2.531

Bs. As., 2|4|73

VISTO lo informado por los sucesivos Agregados Navales a la Embajada de la República Argentina en los Reinos de la Gran Bretaña y Holanda, desde 1968, en el sentido de la necesidad de contar con otros Oficiales con estado Diplomático a fin de agilizar las relaciones oficiales en los países donde se hallan acreditados y

CONSIDERANDO:

Que las tareas desarrolladas por la mencionada Agregación han ido incrementándose paulatinamente.

Que la experiencia ha demostrado la necesidad de contar con otro Oficial en la Agregación Naval;

Que la designación de dicho Oficial Superior, no implica aumento de sueldo ni erogación de ninguna especie;

Que no existen limitaciones por parte de las autoridades de los países involucrados;

Que la importancia de sus funciones hace imprescindible que el relevo natural del Agregado Naval sea un Oficial Superior;

Que en la Comisión Naval Argentina en Europa de la que el Agregado Naval es Jefe, revista un Capitán de Navío como Jefe de Alistamiento y Segundo Jefe de dicha Comisión Naval;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Reconózcase como Primer Agregado Naval Ayudante a la Embajada de la República Argentina en los Reinos de la Gran Bretaña y Holanda, al señor Oficial Superior que se desempeñe como Segundo Jefe de la Comisión Naval Argentina en Europa.

Art. 2º — Nómbrase Primer Agregado Naval Ayudante a la Embajada de la República Argentina en los Reinos de la Gran Bretaña y Holanda, al señor Capitán de Navío D. Rogelio Enrique Trelles, sin perjuicio de sus actuales funciones en la Comisión Naval Argentina en Europa.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, anótese y archívese en el Ministerio de Defensa — Comando en Jefe de la Armada — Dirección General del Personal Naval.

LANUSSE.

Eduardo E. Aguirre Obarrio.
Eduardo F. Mc Loughlin.
Carlos G. N. Coda.

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

El régimen del personal del Mercado Nacional de Hacienda se regulará de acuerdo a las disposiciones de la ley 14.250.

DECRETO
Nº 2.428

Bs. As., 30|3|73

VISTO el Expediente Nº 517.471|72 del registro del Ministerio de Trabajo, en el cual se tramitó la modificación del Estatuto y Escalafón vigente y la actualización de las retribuciones del personal del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las modalidades con que desarrolla su actividad el citado Organismo, le resulta posible otorgar las mejoras acordadas, teniendo en cuenta que la financiación de las mismas serán atendidas dentro de los actuales recursos, sin incidencias en el Tesoro Nacional;

Que las referidas mejoras emergentes de la modificación del Estatuto y Escalafón vigente y de la actualización de las retribuciones del personal, son el resultado de las tratativas llevadas a cabo en el seno de una Comisión Especial constituida en el Ministerio de Trabajo, similar a las que se constituyeron en los años 1965, 1966, 1967 y 1971, en cada una de las oportunidades que se procedió a la renovación de las Convenciones Colectivas de Trabajo;

Que el sistema empleado, si bien no se encuadró en los términos de la Ley Nº 14.250, si funcionó como tal para luego todo lo acordado, ser aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional y homologado por el Organismo competente;

Que lo afirmado anteriormente tiene plena ratificación en las actuaciones que dieron origen en cada oportunidad al dictado de los Decretos números 2.475|65, 2.862|66, 4.103|67 y 2.891|71, correspondientes a la aprobación de lo actuado en cada una de aquellas Comisiones Especiales, actuaciones que una vez sancionados dichos Decretos, dieron lugar a las Convenciones Colectivas de Trabajo números 131|65, 35|66, 43|67 y 32|71, respectivamente;

Que el régimen laboral vigente en el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires reviste características particulares, que lo asimila a las propias de una Empresa del Estado;

Que las referidas características de especialidad y particularidad, como así también aquellos antecedentes, justifican la incorporación del citado Organismo al sistema legal de las Convenciones Colectivas de Trabajo, correspondiendo determinar por acto expreso la existencia del supuesto de excepción que prevé el Artículo 1º del Decreto Nº 6582|54, reglamentario de la Ley Nº 14.250;

Que la aludida disposición reglamentaria admite como excepción y cuando por acto expreso del Poder Ejecutivo Nacional así se disponga, que el régimen de trabajo del personal ocupado en la Administración Pública, pueda ser regulado mediante Convenciones Colectivas de Trabajo, conforme al sistema instituido por la citada Ley;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación, por dictamen del 2 de noviembre de 1972, señaló "...que las actividades que evidentemente realizan tareas muy diferenciadas de las específicas de la Administración Central...", como las que realiza el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, "... podrán estar regidas por el régimen común de las Convenciones Colectivas de Trabajo...";

Que sin perjuicio de lo expresado se hace necesario estatuir en correspondencia con el temperamento legal que por este acto se adopta, la extensión y efectos de las actas suscriptas por el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, en el Expediente Nº 517.471|72, del registro del Ministerio de Trabajo;

Por ello:

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — El régimen de trabajo del personal del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, se regulará mediante Convenciones Colectivas de Trabajo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.250.

Art. 2º — Apruébanse las actas suscriptas por el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires en el Expediente Nº 517.471|72, del registro del Ministerio de Trabajo, las que quedan sometidas, en cuanto a su validez y efectos jurídicos, al régimen de la Ley número 14.250.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.
Rubens G. San Sebastián.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada.

Designación de un Vocal.

DECRETO
Nº 2.530

Bs. As., 2|4|73

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada, lo propuesto por el Ministerio de Defensa y lo determinado por el Artículo 23 del Código de Justicia Militar,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada al señor Capitán de Fragata (R. S.) Dn. Luis Adolfo Bilbao La Vieja, por un nuevo período de ley que finaliza el 1ro. de abril de 1977.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa — Comando en Jefe de la Armada — Dirección General del Personal Naval.

LANUSSE.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.
Carlos G. N. Coda.

SALUD PUBLICA

Se aprueba un Convenio.

DECRETO
Nº 2.551

Bs. As., 2|4|73

VISTO el Expediente número 2020 - 13.345|72-4, en el cual tramita el convenio celebrado con fecha 11 de diciembre de 1972 entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, la Provincia de Buenos Aires y la Sociedad Argentina de Pediatría, con el objeto de llegar a un acuerdo para el desarrollo de un Programa de Estudio del Crecimiento y Desarrollo del Niño; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio ha sido suscrito ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional;

Que el presente decreto encuadra dentro del Punto 40 de las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto número 46|70,

Por ello

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado con fecha 11 de diciembre de 1972 entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, la Provincia de Buenos Aires y la Sociedad Argentina de Pediatría, con el objeto de llegar a un acuerdo para el desarrollo de un Programa de Estudio del Crecimiento y Desarrollo del Niño, el cual forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar R. Puiggrós.
Arturo Mor Roig.

Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, en adelante "el Ministerio", representado en este acto por su titular, doctor Oscar R. Puiggrós, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la Provincia", representada por su Ministro de Bienestar Social, doctor Juan Defendente Aguirre, ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, y la Sociedad Argentina de Pediatría en adelante "la Sociedad", representada por su Presidente, doctor Gustavo Berri y su Secretario, doctor Horacio Aja Espil, autorizados por la Comisión Directiva, deseando llegar a un acuerdo para el desarrollo de un Programa de Estudio del Crecimiento y Desarrollo del Niño, especialmente respecto a este proyecto y a las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y declarando que estas obligaciones serán cumplidas dentro de un espíritu de amistosa cooperación, han acordado lo siguiente

PARTE I

Antecedentes

El conocimiento del crecimiento del desarrollo humano, desde el nacimiento y durante la etapa de la niñez, es de fundamental importancia médica y sanitaria y constituye un valioso elemento para la evaluación del estado de salud del niño en las distintas edades.

Desde el año 1952, el Centro Internacional de la Infancia coordina los estudios del crecimiento y desarrollo que se realizan en distintos países de Europa y América. A tal efecto ha normalizado las investigaciones básicas que se deben llevar a cabo en estudios de esta naturaleza.

En la República Argentina y de acuerdo con el voto dado por las XIII Jornadas Argentinas de Pediatría, realizadas en Tucumán del 16 al 20 de junio de 1963, la Sociedad Argentina de Pediatría creó el Comité Coordinador de los Estudios del Crecimiento y Desarrollo del Niño, al que le encomendó llevar a cabo los mencionados estudios.

En marzo de 1964, se iniciaron las gestiones tendientes a establecer las posibilidades de ejecutar estudios regionales de crecimiento y desarrollo del niño que permitieran determinar patrones normales de cada región

En la actualidad se está llevando a cabo el estudio en los Centros Regionales de La Plata y Córdoba, dependientes de la Sociedad Argentina de Pediatría.

Las partes prevén para la financiación del programa el concurso de las provincias comprendidas y el apoyo económico del Ministerio. El recurso financiero aprobado se canalizará a través de transferencias a la Sociedad.

Se propiciará la incorporación ulterior al presente convenio, de las Provincias que estén desarrollando investigaciones concurrentes a dichos fines.

La Sociedad Argentina de Pediatría, a través de su Comité Coordinador de los Estudios del Crecimiento y Desarrollo del Niño, será el ente directivo del programa y responsable de la ejecución del mismo, todo ello según el presupuesto de gastos que se agrega como Anexo I al presente convenio, por lo que se refiere a las acciones a realizarse durante 1972.

PARTE II

Objetivos

— Realizar el estudio integral del crecimiento y desarrollo del niño en corte transversal de 0 a 12 años

— Elaborar tablas antropométricas desde el nacimiento hasta los 12 años.

— Describir las características del desarrollo psicológico mediante pruebas específicas para las distintas edades.

— Analizar la relación entre el crecimiento y desarrollo y algunos factores ecológicos, sociales, económicos y culturales.

— Fomentar la aplicación de los resultados obtenidos a las acciones de atención médica integral del niño en los programas de salud y educación.

— Favorecer la introducción de esos conocimientos en la enseñanza pediátrica y a los distintos componentes del equipo de salud.

— Apoyar las actividades desarrolladas por el Comité Coordinador de los estudios de crecimiento y desarrollo del niño.

— Promover el desarrollo de los centros regionales del estudio.

PARTE III

Plan de acción

1. Etapas:

Primera etapa: Apoyo a los Centros Regionales de La Plata y Córdoba, que se regirán por las normas técnicas y metodológicas establecidas por el Comité, a los efectos de dar continuidad y terminación a los estudios transversales que se vienen cumpliendo en los mismos con el grupo etáreo de 4 a 12 años de edad. Esta colaboración establece la necesidad de continuar la investigación con el grupo de 0 a 4 años, dentro de los tres próximos años, de la puesta en marcha de este convenio.

Segunda etapa: En el tercer año, apoyo a los restantes Centros Regionales dependientes de la Sociedad Argentina de Pediatría, que manifiesten expresamente su interés en incorporarse a los estudios y que cuenten con una infraestructura mínima.

2. Actividades:

Se contemplarán las siguientes acciones

—Capacitación y adiestramiento de personal médico, paramédico y en otras disciplinas comprendidas en Coordinación con el Organismo correspondiente dependiente del área del Subsecretario de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social de la Nación.

—Mantenimiento de los Centros.

PARTE IV

Administración del Programa

1 — Se constituirá un Consejo Directivo formado por tres miembros titulares, representantes de la Sociedad, el Ministerio y la Provincia.

2 — El Consejo Directivo tendrá a su cargo la supervisión y evaluación general del Programa

3 — El Consejo Directivo considerará y dará su visto bueno en forma anual al plan de acción correspondiente a las metas a cumplirse en el período considerado, así como al proyecto de presupuestos de los gastos e inversiones y cálculo de recursos para su cumplimiento.

4 — Los fondos previstos por el Ministerio serán transferidos a la Sociedad Argentina de Pediatría y depositados en una cuenta especial destinada al Comité Coordinador que ejecutará el Programa.

5 — La conducción del Programa estará a cargo de la Sociedad Argentina de Pediatría, a través del Comité Coordinador de los Estudios de Crecimiento y Desarrollo del Niño, con sede en la ciudad de La Plata.

6 — El Comité Coordinador elaborará los programas y presupuestos anuales, que serán elevados para su consideración y visto bueno al Consejo Directivo.

7 — La supervisión y evaluación del Programa será decisión del Ministerio a través de la Subsecretaría de Salud Pública (Dirección Nacional de Atención Médica).

PARTE V

Obligaciones de las partes

1. Obligaciones comunes:

Las partes de este acuerdo se comprometen a proporcionar la colaboración técnica requerida por el proyecto.

Asimismo, se comprometen las partes a propiciar la publicación de la experiencia obtenida en el programa y sus resultados.

2. Obligaciones de la Sociedad:

—Ejecutar el plan de acción descripto, a través del Comité.

—Brindar colaboración de sus dependencias técnicas.

—La Sociedad no adquiere obligaciones financieras.

3. Obligaciones de la Provincia

—Brindar la colaboración de sus dependencias técnicas y obtener la de otras instituciones provinciales para facilitar el logro de los objetivos.

—La Provincia proveerá para el Centro de Crecimiento y Desarrollo de La Plata —como mínimo— los siguientes cargos: Un (1) investigador médico pediatra: un (1) médico pediatra clínico; un (1) psicólogo clínico; un (1) trabajador social y un (1) auxiliar técnico en estadísticas.

4. Obligaciones del Ministerio a través de la Subsecretaría de Salud Pública.

El Ministerio a través de la Subsecretaría de Salud Pública, adquiere los siguientes compromisos, aparte de los que corresponden por Obligaciones Comunes:

—Asegurar el cumplimiento del plan de acción descripto, suministrando los recursos presupuestarios para personal, becas, suministros y otros gastos. Con tal fin, el Ministerio transferirá en el ejercicio correspondiente al año 1972, a la Sociedad, cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos ($ 45.850), correspondientes a Erogaciones Corrientes.

La contribución financiera para los dos (2) años restantes quedará sujeta a la aprobación del señor Ministro de Bienestar Social y a las disponibilidades presupuestarias.

—Brindar la colaboración de sus dependencias técnicas y obtener la de otras instituciones nacionales o internacionales para facilitar el logro de los objetivos del programa.

PARTE VI

Disposiciones finales

1 — Este acuerdo entrará en vigor desde la fecha que sea firmado y ratificado por las partes contratantes y permanecerá vigente por un período de tres (3) años con sujeción a la aprobación por el Ministerio de programas y presupuestos posteriores. El Ministerio contribuirá en la medida de sus disponibilidades presupuestarias.

2 — Este acuerdo podrá ser ampliado con la participación de otras instituciones nacionales o internacionales, siempre que concurran al cumplimiento de sus objetivos y se firme el correspondiente convenio. En ese caso, sus representantes podrán incorporarse al Consejo Directivo previsto en el presente acuerdo.

3 — Este acuerdo podrá ser cancelado por cualquiera de las partes que lo suscriben, previo aviso por escrito notificando noventa (90) días antes de la fecha fijada para dicha cancelación.

En fe de lo expuesto, se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 11 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos.

ANEXO I

PROGRAMA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO
AÑO 1972
PRESUPUESTO

	Aporte Provincial	Convenio Nacional
Provincia de Buenos Aires	$ 154.040	$ 6.000
Provincia de Córdoba	—	$ 18.000
Comité Coordinador	—	$ 21.850
Totales	$ 154.040	$ 45.850

BECA.

DECRETO
Nº 2.098

Bs. As., 19|3|73

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Comisión Nacional propicia se conceda licencia con goce de haberes por el término de tres (3) meses a contar del día 1º de abril de 1973, al Agente A-1 de la misma, doctor Lorenzo Francisco Aristarain, a los efectos de que se traslade a los Estados Unidos de América para trabajar en los laboratorios del United States Geological Survey, Menlo Park, California, invitado por el doctor Robert O. Fournier.

Que la John Simon Guggeheim Memorial Foundation ha otorgado una beca al doctor Lorenzo F. Aristarain, para que, durante el período 1º de octubre de 1972 al 30 de setiembre de 1973, se dedique a estudios sobre la geoquímica de los boratos en relación con el plan general sobre los yacimientos de dichos minerales que se encuentran en el noroeste de nuestro país.

Que no existe en el país ningún grupo estatal o privado que pueda suministrar entrenamiento y formación en el campo de que se trata.

Que es de primordial importancia completar y perfeccionar la formación profesional del personal científico de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos, para cumplir adecuadamente sus planes de investigación.

Que asimismo el mencionado organismo ha establecido como una de

sus estrategias en el orden nacional la de "Promover la alta especialización de un número adecuado de graduados universitarios y personal técnico y técnico auxiliar, de tal manera que, en un futuro próximo, se cuente con los recursos humanos suficientes que demande el desarrollo de las ciencias específicas de su área".

Que la presente licencia está comprendida en las disposiciones del artículo 7º del decreto Nº 1429|73, habiéndose expedido favorablemente el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y que la misma ha sido incluida en el Plan de Viajes al Exterior para 1973 de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos elevado oportunamente para su aprobación.

Que el presente decreto se basa en las Políticas Nacionales Nros. 36 y 131.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Concéder licencia con goce de haberes por el término de tres (3) meses a contar del día 1º de abril de 1973, al Agente A-1 de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos, doctor Lorenzo Francisco Aristarain (M. I. Nº 4.022.514), a los efectos de que se traslade a los Estados Unidos de América para trabajar en los laboratorios del United States Geological Survey, Menlo Park, California, invitado por el doctor Robert O. Fournier.

Art. 2º — Autorizar la extensión de una orden de pasaje, vía aérea, clase turista, para el Agente designado en el artículo precedente, entre Buenos Aires-Menlo Park, California-Buenos Aires.

Art. 3º — El gasto resultante del artículo 2º del presente decreto se imputará a la partida correspondiente del presupuesto de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos para el año 1973.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo F. Mc Loughlin.

PROVINCIAS

Salta.

Cesión de locales para establecimientos educacionales.

DECRETO Nº 1.807

Bs. As., 9|3|73

VISTO el expediente Nº 27.660|71 del registro del Ministerio de Cultura y Educación en el cual se tramita la solicitud de cesión de local del edificio que comparten la Escuela Normal Nacional y la Escuela Nacional de Comercio de Chilecito (La Rioja) para el funcionamiento en turno nocturno del Instituto del Profesorado Secundario de esa ciudad, dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Provincia de La Rioja, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de Educación Media y Superior del Ministerio de Cultura y Educación permitió con carácter precario "ad referendum" de la Superioridad la utilización de dependencias del mismo.

Que tal cesión no crea inconvenientes para el normal desarrollo de las actividades de las mencionadas escuelas del orden nacional.

Por ello, teniendo en cuenta lo determinado por las Políticas Nacionales (Nº 21), lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Convalídase la autorización precaria concedida por la Administración de Educación Media y Superior del Ministerio de Cultura y Educación que el Instituto del Profesorado Secundario de Chilecito, dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Provincia de La Rioja, utilice dependencias del edificio que comparten la Escuela Normal Nacional y la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, hasta la construcción de su edificio propio.

Art. 2º. — El Instituto del Profesorado Secundario deberá ajustar su funcionamiento a las siguientes condiciones:

a) Sus autoridades coordinarán con las Direcciones de la Escuela Normal Nacional y la Escuela Nacional de Comercio el horario de funcionamiento, de manera que no interfiera en las tareas normales de ninguno de los establecimientos;

b) Mantendrá con personal propio la vigilancia, limpieza y disciplina en los locales y partes del edificio que ocupe;

c) Tendrá a su cargo el pago de consumo total de energía eléctrica;

d) Se hará cargo del arreglo de muebles y dependencias que resultaren deteriorados por el uso que de ellos haga.

Art. 3º. — La presente autorización no incluye el uso de útiles, instrumental y material didáctico perteneciente a las escuelas del orden nacional.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.
Gustavo Malek.

DECRETO Nº 1.808

Bs. As., 9|3|73

VISTO el expediente Nº 98744|70 del registro del Ministerio de Cultura y Educación en el cual el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de la Provincia de Salta solicita la pertinente autorización para que la Escuela Provincial Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de la ciudad de Metán (Provincia de Salta) ocupe en el turno noche el edificio del Colegio Nacional "Juan Carlos Dávalos" y Sección Comercial Anexa de la citada ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Colegio Nacional funciona en los turnos mañana y tarde, por lo cual no es obstáculo acceder a lo peticionado.

Por ello, teniendo en cuenta lo determinado por las Políticas Nacionales (Nº 21), lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Ministerio de Cultura y Educación para que facilite al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de la Provincia de Salta, los locales del Colegio Nacional "Juan Carlos Dávalos" y Sección Comercial Anexa de la Ciudad de Metán (Provincia de Salta), para el funcionamiento en el turno noche de los cursos pertenecientes a la Escuela Provincial Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de la misma ciudad.

Art. 2º. — La autorización que se concede por el artículo 1º estará sujeta a las siguientes condiciones: El Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de la Provincia de Salta deberá atender con personal propio la vigilancia, disciplina e higiene de los locales por utilizar; tendrá a su cargo el pago total de la energía eléctrica que consuma y será responsable de la conservación y reparación de muebles y parte del inmueble que use, en el caso de producirse deterioros —intencionados o no— ocurridos en el horario en que funcionen los citados cursos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.
Gustavo Malek.

DECRETO Nº 1.809

Bs. As., 9|3|73

VISTO el expediente Nº 42593|68 del registro del Ministerio de Cultura y Educación en el cual el Consejo General de Educación de la Provincia de Salta solicita la pertinente autorización para que la Escuela Provincial Nocturna "Mariano Moreno" de Cafayate (Provincia de Salta) ocupe en el turno noche el edificio de la Escuela Normal Nacional Mixta de dicha ciudad, durante el año 1972, y

CONSIDERANDO:

Que la aludida Escuela Normal funciona en los turnos mañana y tarde, por lo cual no es obstáculo acceder a lo peticionado.

Por ello, teniendo en cuenta lo determinado por las Políticas Nacionales (Nº 21) y lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación (fs. 33|34 del citado expediente) y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Ministerio de Cultura y Educación para que facilite al Consejo General de Educación de la Provincia de Salta los locales de la Escuela Normal Nacional Mixta de Cafayate (Provincia de Salta), para el funcionamiento en el turno noche de los cursos pertenecientes a la Escuela Provincial Nocturna "Mariano Moreno" de la misma ciudad.

Art. 2º — La autorización que se concede por el artículo 1º estará sujeta a las siguientes condiciones: El Consejo General de Educación de la Provincia de Salta deberá atender con personal propio la vigilancia, disciplina e higiene de los locales por utilizar; tendrá a su cargo el pago total de la energía eléctrica que consuma y será responsable de la conservación y reparación de muebles y parte del inmueble que use, en el caso de producirse deterioros —intencionados o no— ocurridos en el horario en que funcionen los citados cursos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.
Gustavo Malek.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Disponibilidad y renuncia.

DECRETO Nº 1.603

Bs. As., 28|2|73

VISTO el expediente Nº 5.316|73 registro del Ministerio de Justicia, por el cual la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal solicita se declare en disponibilidad conforme a lo establecido por el artículo 56, inciso b) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal número 17.236 y se le acepte la renuncia al personal de esa repartición.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad con lo establecido en el artículo 55, inciso b) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal Nº 17.236, al señor Alcaide Mayor (Personal Superior - Escalafón Administrativo) D. Florencio Bonifacio Varela (Mt. 7.402.155 - Cred. 2098), a partir del 1º de febrero de 1973.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Subadjutor Auxiliar (Personal Superior - Escalafón Profesional, Subescalafón Docente) D. Oscar Fontana (Mt. 7.365.049 - Cred. 10.047), a partir del 21 de diciembre de 1972.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gervasio R. Colombres.

DESIGNACIONES

Directores.

DECRETO Nº 1.585

Bs. As., 27|2|73

VISTO la Ley Nº 20.126 por la cual se creó el Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas (INCYTH), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a las autoridades del mencionado organismo a fin de asegurar la pronta puesta en marcha del mismo.

Que el Centro de Tecnología del Agua del Instituto Nac. de Ciencia y Técnica Hídricas (INCYTH), agrupa en su seno la mayor parte de los organismos que, conforme lo disponen la Ley Nº 20.126 y su Decreto reglamentario Nº 732|73, se transfieren a dicho Instituto Nacional y resulta necesario, en consecuencia, designar al titular del citado Centro, en el más breve plazo posible, a fin de no detener su funcionamiento y entorpecer los cursos de acción que tiene a su cargo;

Que el titular de la ex Dirección Nacional de Hidrometeorología, Planeamiento y Proyectos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que fuera creada por Decreto Nº 953|70, doctor D. Herminio Héctor Pérez, ha demostrado en su larga trayectoria profesional los méritos científicos y directivos requeridos para el cargo y una especial y destacada versación en los problemas que deberá encarar el Centro de Tecnología del Agua.

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en un cargo de la Clase J, Grupo I, para desempeñar las funciones de Director del Centro de Tecnología del Agua del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas (INCYTH) al doctor D. Herminio Héctor Pérez (Matrícula individual Nº 4.032.165).

Art. 2º — El gasto que demande la presente designación se imputará a: 1.90 70 020 0 388 1 11 1110|1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

REY.
Ernesto J. Parellada.

DECRETO Nº 1.586

Bs. As., 27|2|73

VISTO que por Decreto Nº 9.406|72, se aprobó la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de titular de la Dirección Nacional de Política Fluvial Internacional que figura en dicha estructura orgánica, por razones de reordenamiento y en virtud de que se trata solamente de un cambio de denominación en la misma, debe ser cubierto por el titular de la ex Dirección Nacional de Política Fluvial Internacional y Asuntos Jurídicos de la mencionada Subsecretaría aprobada por Decreto Nº 953|70 doctor D. Juan Carlos Puig;

Que por lo tanto, resulta necesario regularizar la situación administrativa de dicho titular;

Por ello,

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en un cargo de la Clase J, Grupo I, para desempeñar las funciones de Director Nacional de Política Fluvial Internacional, en la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al doctor D. Juan Carlos Puig (Matrícula Individual Nº 6.831.613).

Art. 2º — El gasto que demande la presente designación se imputará a: 1.90 70 020 0 388 1 11 1110|1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

REY.
Ernesto J. Parellada.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 84

Bs. As., 4|1|73

VISTO el Expediente Nº 10.886|72 O. P. mediante el cual el Ministerio de Obras y Servicios Públicos eleva para su aprobación el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones preparado para regular los Concursos de Asistencia Técnica a las Direcciones Nacionales de Arquitectura y de Construcción de Elevadores de Granos y General de Programación, del área de Obras Públicas,

CONSIDERANDO:

Que las normas proyectadas tienden a sistematizar la contratación de los servicios de asistencia profesional de los citados organismos, mediante un procedimiento de selección y de contratación, dotado de agilidad y economía, sin afectar la amplitud de participación de los interesados y previendo actualizar periódicamente los registros respectivos, teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 13.875 (Contrato Nacional).

Que, asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones de que se trata, se procura, a través de la contratación de las tareas de asistencia técnica, incrementar, con sentido regional la actividad específica de los profesionales del interior del país y asegurar, al propio tiempo, que esas funciones sean realizadas por quienes mejor conocen el medio y las condiciones del lugar en que deben prestarse.

Que a tal efecto se ha tenido en cuenta la política nacional número 126 fijada mediante Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para los Concursos

de Asistencia Técnica de las Direcciones Nacionales de Arquitectura y de Construcción de Elevadores de Granos y General de Programación del Area de Obras Públicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que obra a fs. 3|31 del expediente Nº 10.886|72 O. P.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

EMPRESAS DEL ESTADO

Obras Sanitarias.

Expropiación.

DECRETO
Nº 1.739

Bs. As., 7|3|73

VISTO el expediente Nº 48.576|42, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita autorización para expropiar en el subsuelo, a una profundidad de 20 metros, los espacios ocupados por las construcciones del conducto troncal de 4,20 metros de diámetro entre la bifurcación de la Plaza Intendente Casares y el Depósito Córdoba, y por la del conducto de 2,60 metros de diámetro alimentador del Depósito Caballito, de esta Capital, los que atraviesan: el primero, la manzana comprendida entre las calle Santa Fe, Bulnes, Beruti y Coronel Díaz, con una superficie total afectada de 433,54 m2., y el Segundo, la manzana comprendida entre las calles Guatemala, Cánning, Soler y Malabia, con una superficie total afectada de 276,39 m2., pasando por debajo de las fincas de propiedad privada en la forma y extensión que se consignan en los planos respectivos y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto 4129 del 7 de junio del año 1967 se autorizaron las expropiaciones correspondientes, pero habiéndose realizado gestiones extrajudiciales previas que no dieron resultado positivo, vencióse en el interín el plazo que acuerda el artículo 29 de la ley 13.264 para la interposición de las acciones pertinentes.

Que los trabajos han sido ejecutados, como ampliación de las obras de provisión de agua a la Capital Federal (leyes 12.576, 12.595 y 12.815) — Boletines Oficiales de fechas 14|2|39, 29|9|39 y 5|11|42 — Contrato II — conducto troncal de agua a los Depósitos de Córdoba y Caballito.

Que los estudios técnicos realizados para determinar el valor del subsuelo a una profundidad de 20 metros llegan a la conclusión de que a esa profundidad el subsuelo carece prácticamente de valor.

Que no obstante ello, la existencia de los conductos en el subsuelo aunque mas no sea en forma teórica presuponen una limitación al dominio que corresponde valorizar en alguna medida a fin de indemnizar a sus propietarios.

Que con tal propósito se ha fijado a las superficies de subsuelo afectadas un valor indemnizatorio de carácter meramente simbólico, estimado en el 5% del valor unitario promedio a ras del suelo, atribuido a cada lote por la ex Dirección General Inmobiliaria en el revalúo general efectuado el 1º de enero de 1960.

Que el artículo 58 de la ley 13.577 —Boletín Oficial de fecha 2|11|49— contiene la declaración de utilidad pública para los inmuebles destinados a los servicios a cargo de Obras Sanitarias de la Nación y otorga a ella personería para promover los procedimientos judiciales pertinentes conforme con reiterada opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para expropiar en el subsuelo a una profundidad de veinte metros (20m) los espacios ocupados por las construcciones del conducto troncal de cuatro metros con veinte centímetros (4.20m) de diámetro entre la bifurcación de la Plaza Intendente Casares y el Depósito Córdoba y del conducto de dos metros con sesenta centímetros (2,60m) de diámetro alimentador del Depósito Caballito, los que atraviesan: el primero la manzana comprendida entre las calles Santa Fe, Bulnes, Beruti y Coronel Díaz, con una superficie total afectada de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (433,54m2) señalada en el plano 31972-E obrante a fojas 385, y el segundo la manzana comprendida entre las calles Guatemala, Cánning, Soler y Malabia pasando por debajo de las fincas Guatemala 4494|96, Guatemala 4488, Guatemala 4478, Guatemala 4470, Guatemala 4464, Guatemala 4456|58, Soler 4451|53, Soler 4443, Soler 4439|41, Soler 4435, Soler 4423|27 y Soler 4417, cuya ubicación y superficie figuran parcialmente y para cada lote afectado en los planos 29896—E, 29897—E, 29898—E, 29899—E, 29900—E, 29901—E, 29902—E, 29903—E, 29904—E, 29905—E, 29906—E, y 19907—E, de fojas 342 a 353.

Art. 2º — La citada Repartición depositará judicialmente el importe del cinco por ciento (5%) del valor medio del terreno a ras del suelo, fijado en cada caso por la ex Dirección General Inmobiliaria al 1º de enero de 1960.

Art. 3º — Los gastos emergentes se imputarán a la cuenta: Presupuesto 1972—4.10—70—203—2.001—2—42—4210.

Art. 4º — El presente decreto es de insistencia del dictado el 7 de junio de 1967, bajo el Nº 4129.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Jorge Wehbe.

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO
Nº 569

Bs. As., 24|1|73

VISTO que por resolución número 1160|72 del Ministerio del Interior, se aceptó la renuncia presentada por el señor Eduardo Fermín Leopoldo Guillade al cargo de Clase "J" Grupo VI - Asesor de Gabinete de ese Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que por razones del servicio se designó en el mencionado cargo a don Victorio José Sánchez;

Que la designación se efectuó mediante el dictado de la resolución ministerial número 1160|72, teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto número 1.472|68 y la ley 17.063;

Por ello y de acuerdo con la Política Nacional Nº 126 aprobada por decreto Nº 46|70 de la Junta de Comandantes en Jefe,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución número 1160 dictada por el Ministerio del Interior, con fecha 2 de octubre de 1972, por la que se designó en el Gabinete de Asesores —Programa 001— en el cargo de la Clase "J" Grupo VI, a don Victorio José Sánchez (M. I. Número 3.692.355).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

LANUSSE
Arturo Mor Roig

DECRETO
Nº 1.078

Bs. As., 8|2|73

VISTO la renuncia que antecede,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. Jorge Reinaldo Vanossi, al cargo de Secretario General del Consejo Nacional Económico y Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Arturo Mor Roig

Promoción de personal.

DECRETO
Nº 414

Bs. As., 22|1|73

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Servicios Turísticos dependiente de dicha Secretaría dictó la Resolución número 980|72 promoviendo a dos de sus agentes a la Clase J — Grupo VI.

Que dichos cargos se encuentran vacantes en la estructura del organismo aprobada por Decreto número 6.348|71.

Que la Dirección Nacional de Servicios Turísticos está facultada para promover a su personal de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley 14.574 modificado por la Ley Nº 17.618.

Que se han cumplido los recaudos administrativos del Decreto - Ley 6.666|57 y del Decreto Nº 9.530|58 y sus modificatorios.

Que la Resolución Nº 980|72 fue dictada por la Dirección Nacional de Servicios Turísticos ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional según lo dispuesto por la Ley Nº 17.063.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 980|72 de la Dirección Nacional de Servicios Turísticos por la que se promueve a la clase J — Grupo VI — Analista Auxiliar — "Asistir al titular del organismo participar en la atención de audiencias y en la tramitación de asuntos que el mismo le derive. Realizar la preparación y curso de los proyectos de resoluciones e informes y supervisar los escritos que se realicen." — de su estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 6.348|71 a doña María Cristina Hillcoat de Yagüe (M. I. Nº 4.620.450 — Clase 1943) y a doña María Dolores Aguirre de Gómez Victorica (M. I. número 4.577.585 — Clase 1942).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las correspondientes partidas individuales de la Dirección Nacional de Servicios Turísticos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DECRETO
Nº 615

Bs. As., 25|1|73

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2º de la Ley número 17.063, la Comisión Nacional de Energía Atómica solicita la ratificación de las Resoluciones números 770|72 y 771|72 mediante las cuales se dispuso la promoción de personal permanente de los Escalafones Parciales "A" —Personal Especializado— y "B" —Personal Técnico—, utilizando cargos vacantes existentes en el Agrupamiento Funcional de dicho Organismo aprobado por Resolución Nº 767|72 a base de la autorización conferida por el Artículo 3º del Decreto Nº 905|71;

Que las promociones cuya ratificación se solicita responden a necesidades impostergables del servicio, contempladas en el Capítulo VI, Artículo 52, inciso a) del Estatuto y Escalafón del Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica aprobado por Decreto Nº 1.457|64 y sus modificatorios, que establece que los ascensos del personal permanente se conferirán con fecha 1º de enero, para cubrir en las categorías de los distintos Escalafones Parciales, la cantidad de agentes que prevé el Plantel Básico de la Institución para el nuevo ejercicio financiero;

Que por otra parte para la promoción del personal involucrado en las Resoluciones mencionadas, se dio oportuna intervención a las Juntas de Ascensos previsas en el Artículo 54 del referido cuerpo de disposiciones, las que hicieron llegar su asesoramiento al respecto;

Que los ascensos a que se hace mención precedentemente no ocasionarán mayores erogaciones, desde el momento que los mismos pueden producirse dentro de los totales de Gastos Corrientes asignados a la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse las Resoluciones números 770|72 y 771|72 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispusieron la promoción de personal permanente de los Escalafones Parciales "A" —Personal Especializado— y "B" —Personal Técnico—, a partir del 1º de enero de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DECRETO
Nº 745

Bs. As., 29|1|73

VISTO lo propuesto por el señor Interventor de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos, y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de cubrir vacantes existentes y por imponerlo así razones de servicio el titular del referido Organismo ha dispuesto la promoción en su planta permanente de agentes en las condiciones que establece la Ley 17.063.

Que para efectuar dichas promociones se han realizado los concursos que estipulan las normas legales vigentes.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la referida Ley corresponde la ratificación de dichas promociones.

Que el presente decreto se basa en las Políticas Nacionales números 36 y 126.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nº 565 de fecha 11 de diciembre del año 1972, suscripta por el señor Interventor de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos mediante la cual se efectúan promociones de personal en el mencionado Organismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

RECURSO JERARQUICO

DECRETO
Nº 2.094

Bs. As., 19|3|73

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por don Antonio Juan Bagala en el carácter de concesionario del comedor y cantina del Edificio Libertad de la Armada Argentina, contra la Resolución Nº 225|72 dictada por el Ministerio de Trabajo (Actuación Nº 14.134|71), y

CONSIDERANDO:

Que por el acto apelado se desestimó el recurso planteado por el recurrente contra la Resolución Nº 4|72 de la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales del citado Organismo, que otorgó la representación sindical del personal de la firma "Concesiones y Refrigerios Bagala" a la Unión de Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina.

Que resulta aplicable al caso de autos, el principio reiteradamente sostenido en sede administrativa, de que los empleadores no son parte en las cuestiones circunscriptas a encuadramiento sindical, toda vez que el estatuto convencional aplicable a una determinada actividad no es resultado que emerge [illegible] de una resolución sobre esta materia, pues ambas situaciones se rigen por pautas especiales que en cada caso debe apreciar, en su oportunidad, el órgano de aplicación, hecho [illegible] dad de que caso contrario no se [illegible] posible desconocer [illegible] tiva del empleador para intervenir en el encuadre, circunstancia que no ocurre en el supuesto de autos.

Que en el problema en estudio existen dos situaciones contractuales perfectamente diferenciadas y que rigen situaciones independientes entre sí: una es la que nace de la relación jurídica entre la autoridad concedente y el concesionario; la otra es la que surge de la vinculación laboral existente entre este último y su personal.

Que en el caso, interesa el vínculo de derecho existente —relación jurídica laboral entre el concesionario y sus empleados— el que se rige por las normas del derecho privado, por tratarse de simples contratos de trabajo celebrados entre particulares; en esa inteligencia el contrato de concesión obrante en autos, establece en cláusula 12, párrafo cuarto, que serán por cuenta del concesionario el cumplimiento de todos los riesgos e indemnizaciones que correspondieran al personal por él empleado, en el que cabe comprender los emergentes de la relación jurídica entre la autoridad concedente y el concesionario.

Que de ello se sigue la competencia de la autoridad pública concedente, para dictar las reglamentaciones que estime pertinentes en ejercicio de sus facultades de contralor y a las que deberá ajustarse el concesionario, a quien toca prever las eventualidades a que pueden estar sometidos los re-

pectivos contratos de trabajo con su personal.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por don Antonio Juan Bagala en el carácter de concesionario del comedor y cantina del Edificio Libertad de la Armada Argentina contra la Resolución Nº 233|72 del Ministerio de Trabajo, la que se confirma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Rubens G. San Sebastián.

MISION OFICIAL

Representación Naval Argentina.

DECRETO
Nº 780
Bs. As., 29|1|73

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y
CONSIDERANDO:
Que resulta conveniente reemplazar periódicamente al personal naval subalterno de la Armada Argentina que se desempeña en las Representaciones Navales Argentinas en el exterior;
Que no se trata de la creación de un nuevo cargo, sino la continuidad de un servicio que es necesario mantener;
Que la iniciación del viaje está prevista para el 12 de marzo de 1973;
Que tal providencia será incluída en el "Programa de Viajes al Exterior — Personal Naval Subalterno — Armada Argentina — Año 1973", que elevará oportunamente el Comando en Jefe de la Armada;
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase para prestar servicios en misión permanente en la Representación Naval Argentina en Gran Bretaña y Países Bajos, por el término de un (1) año, al Suboficial Principal Servicios Generales M.R. 136.162, Ernesto Esteban Altamirano, a fin de cumplir las funciones de mayordomo del señor Agregado Naval y en reemplazo del Suboficial Principal Servicios Generales M.R. 136.246, Mario Spatafore, quien debe regresar al país.

Art. 2º — Autorízase a efectuar, en las oportunidades que lo solicite el Comando en Jefe de la Armada, las transferencias correspondientes a los haberes mensuales respectivos.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, anótese y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Armada — Dirección de Armamento de Personal Naval).

LANUSSE.
Carlos G. N. Coda.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.
Eduardo F. Mc Loughlin.

DECRETO
Nº 75
Bs. As., 3|1|73

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y
CONSIDERANDO:
Que la Armada Argentina ha encarado la adquisición en la República Federal Alemana de dos Lanchas Rápidas;
Que es necesario destacar al citado país, personal naval superior para efectuar la inspección y traslado de las mismas;
Que dada las funciones que deberá efectuar el objetivo del viaje no puede ser cumplido por la Representación Naval o la Comisión Naval Argentina en Europa, ya que la referida Comisión debe estar integrada por personal especializado y capacitado, con el que no se cuenta en dicho destino;
Que el personal designado fue seleccionado acorde con las exigencias técnicas profesionales para el cumplimiento de su cometido y teniendo en cuenta además su intervención en los proyectos y trabajos preparatorios;
Que la fecha de iniciación de la presente Comisión está prevista a partir de la primera quincena de marzo de 1973, con una duración de veinte (20) meses, incluyendo los tiempos de traslados;
Que tal providencia se halla incluída en el Programa de Viajes al Exterior — Armada Argentina — Año 1973, a elevarse oportunamente al Poder Ejecutivo;
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa (Subcomisión de Construcción de Lanchas Rápidas en la República Federal Alemana), en "misión permanente" y por el término de veinte (20) meses, al señor Capitán de Fragata D. Jorge Rafael Jáuregui, como Jefe de la Subcomisión.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Comisión, deberán ser imputados a la partida del Ejercicio 1973, similar a la del Ejercicio 1972 que se indica:
Jurisdicción 52 — Unidad de Organización 369 — Servicio Administrativo 379 — Sección 2 — Función 2.10 — Carácter 0 — Inciso 42 — Programa 09 — Item M.6.30|B-16 — P.P.P. M.09.02.01.761|N.714.0.2.

Art. 3º — En las oportunidades que lo solicite el Comando en Jefe de la Armada, se procederá a girar los importes correspondientes a los haberes mensuales respectivos.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, anótese y archívese en el Ministerio de Defensa — Comando en Jefe de la Armada — Dirección General del Personal Naval.

LANUSSE.
Carlos G. N. Coda.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.
Eduardo F. Mc Loughlin.

DECRETO
Nº 1.695
Bs. As., 7|3|73

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y
CONSIDERANDO:
Que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha ofrecido dictar un Curso de Inteligencia Naval para Oficiales Extranjeros;
Que los mismos permitirán actualizar conocimientos, procedimientos y doctrina en el área de la Inteligencia Operativa para personal capacitado en Inteligencia;
Que dado el carácter del curso en cuestión, el mismo no puede ser efectuado por personal de nuestra Representación Diplomática;
Que la fecha de iniciación de la presente comisión está prevista a partir del 1º de abril de 1973, con una duración de sesenta y cinco (65) días, incluyendo los tiempos de traslados;
Que tal providencia se halla incluída en el Programa de Viajes al Exterior — Armada Argentina — Año 1973, a elevarse oportunamente al Poder Ejecutivo;
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase para prestar servicios en la Agregaduría Naval a la Embajada de la República Argentina en los Estados Unidos de América y Dominio del Canadá, en "misión transitoria" y por el término de sesenta y cinco (65) días, al señor Capitán de Corbeta D. Carlos Alberto Louge, para efectuar el Curso de Inteligencia Naval para Oficiales Extranjeros.

Art. 2º — El citado Oficial Jefe percibirá en compensación de todo gasto hasta un máximo diario de cuarenta dólares estadounidenses (u$s 40).

Art. 3º — Los gastos que demande la presente comisión deberán ser imputados a la partida del Ejercicio 1973 que se indica:
52 — 369 — 379 — 1 — 2.10 — 0 — 12 — 1223 — 228 — 52 — 369 — 379 — 1 — 2.10 — 0 — 12 — 1223 — 237 — Programa 15.

Art. 4º — En las oportunidades que lo solicite el Comando en Jefe de la Armada, se procederá a girar los importes correspondientes a los haberes mensuales respectivos.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, anótese y archívese en el Ministerio de Defensa — Comando en Jefe de la Armada — Dirección General del Personal Naval.

LANUSSE.
Carlos G. N. Coda.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.
Eduardo F. Mc Loughlin.

IMPORTACION

Sustituye los textos de diversas posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

DECRETO
Nº 1.255
Bs. As., 14|2|73

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 8942|65, sus normas modificatorias y lo propuesto por el Ministerio de Comercio, y
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario realizar diversos ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación con el objeto de evitar eventuales perjuicios a la producción nacional, como así también facilitar el aprovisionamiento de los bienes que la industria requiere y que no se fabrican en el país.
Que por la naturaleza a que responden tales ajustes y a fin de evitar importaciones que afecten a las actividades productivas nacionales, corresponde que la vigencia del presente decreto comience a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.
Que como consecuencia del cambio de ubicación de los productos incluidos en la Posición 85.11.03.02 se hace necesario introducir una corrección al Anexo del Decreto Nº 2867|72.
Por ello, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 125, 138 y 211 de la Ley de Aduanas, T. O. en 1962 y sus modificaciones.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense los textos de las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, por los que se indican a continuación:

92.12.02.01	Cintas magnéticas sin grabar, en rollos o carretes abiertos, excluidas las acondicionadas en los mecanismos denominados "cassetes" o similares.
92.12.02.02	Cintas magnéticas grabadas, en rollos o carretes abiertos, excluidas las acondicionadas en los mecanismos denominados "cassetes" o similares.

Art. 2º — Incorpóranse a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

51.02.01.05	Monofilamentos poliestéricos en los que las dimensiones mayor y menor de su sección transversal, cualquiera sea la forma de ésta, no exceda de 1,0 mm., ni sea inferior a 0,08 mm. respectivamente, para la fabricación de telas destinadas a la industria papelera; con licencia arancelaria del Ministerio de Industria y Minería	50 %
85.19.03.30	Tomas de corriente y demás contactos	130 %
92.12.02.11	Cintas magnéticas sin grabar acondicionadas en los mecanismos denominados "cassetes" o similares	100 %
92.12.02.12	Cintas magnéticas grabadas acondicionadas en los mecanismos denominados "cassetes" o similares	120 %

Art. 3º — Sustitúyense el texto y sus respectivos derechos de las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, por los que se indican a continuación:

85.19.03.02	Conectores semielaborados, presentados en forma de banda metálica (estampada, prensada, plegada y estañada) adherida a una cinta tereftalato de polietilenglicol	15 %
84.13.00.02	Quemadores automáticos para diésel oil o gas oil, a impulsos por sistema de bomba de engranajes	5 %

Art. 4º — Reemplázase la posición 85.19.03.02 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación consignada en el Anexo que forma parte integrante del Decreto Nº 2.867/72 por la posición 85.19.03.30.

Art. 5º — El Ministerio de Comercio deberá acordar con el Banco Central de la República Argentina el tratamiento cambiario que le corresponderá a la importación de las mercaderías de las posiciones que se incorporan a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, por el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Daniel García.
Ernesto J. Parellada.
Jorge Wehbe.



DECRETOS Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 16.300 DEL AÑO 1930

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 6.292. — Bs. As., 18|9|72. Desígnase en la Contaduría General de la Nación, a distinto personal, Beatriz Rosalía Parrao, Jorge Aldo Cesaratti y otros.

DECRETO Nº 6.293. — Bs. As., 18|9|72. Desígnanse en el Ministerio a distinto personal: María Cristina Kolm de Zalinskevicius, Obdulio Oscar Barragán y otros.

DECRETO Nº 6.330. — Bs. As., 19|9|72. Desígnase al Ministro de Hacienda y Finanzas, D. Cayetano Antonio Licciardo, para presidir la Delegación que representará a la República Argentina, en la VIII Reunión del Comité de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, a efectuarse en la ciudad de Washington, el 24|9|72.

DECRETO Nº 6.383. — Bs. As., 20|9|72. Concédese con carácter de excepción, dieciséis meses de licencia, sin goce de sueldo a la agente Clase B, Grupo II, Patricia Inés Balestrini de Schwarzböck.

DECRETO Nº 6.384. — Bs. As., 20|9|72. Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar sus puestos a José María Akel, Vicente Bernardo Biscayart, y otros.

DECRETO Nº 6.993. — Bs. As., 11|10|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Finalidad 8, Ciencia y Técnica, Función 90, Ciencia y Técnica sin Discriminar, Jurisdicción 01, Presidencia de la Nación, Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 6.385. — Bs. As., 20|9|72. Desígnase en la Dirección General Impositiva a Silvia Cristina Leoy y a Ricardo Segundo Garay.

DECRETO Nº 6.507. — Bs. As., 22|9|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 040, Comisión Nacional de Valores, correspondiente a la Jurisdicción 32, Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO Nº 6.508. — Bs. As., 22|9|72. Autorízase al funcionario del Instituto Nacional de Reaseguros Antonio Bauzas, para que entre el 8 y el 22|9|72, realice un viaje a la ciudad de Londres, Inglaterra, con el fin de realizar estudios directos, en materia de seguros de Cascos.

DECRETO Nº 6.511. — Bs. As., 22|9|72. Desígnase al Vicepresidente Ejecutivo del Banco Nacional de Desarrollo, José Seoane, representante de dicha institución e integrante de la Delegación argentina ante la VIII Reunión del Comité de la Asamblea de Gobernadores.

DECRETO Nº 5.996. — Bs. As., 6|9|72. Autorízase al funcionario de la Subsecretaría de Hacienda, Jorge Eduardo Sánchez de Bustamante, para concurrir como representante de la República, a las sesiones del Grupo Trabajo, constituido por el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas.

DECRETO Nº 5.997. — Bs. As., 6|9|72. Establécese que los beneficios acordados por las Leyes 19.403 y 19.598, en las condiciones y a partir de las fechas que las mismas expresamente indican, procede aplicarlos sobre las asignaciones que percibe el personal de la Dirección General Impositiva en concepto de Compensación por Residencia y los Adicionales reglados por los artículos 17 y 20 de las Normas Reglamentarias del Escalafón aprobado por Decreto 3.201|70.

DECRETO Nº 5.998. — Bs. As., 6|9|72. Ha lugar a la petición formulada por el agente de la Casa de Moneda de la Nación, Francisco Fidel Espósito, en el sentido de que se le abone el salario familiar por el período 1º|10|61 al 28|4|66.

DECRETO Nº 5.999. — Bs. As., 6|9|72. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por María Angélica Di Sciullo de Fontanille y confírmase la resolución dictada por el Subsecretario de Hacienda.

DECRETO Nº 6.000. — Bs. As., 6|9|72. Ratifícase la Resolución 848|72 y su similar aclaratoria 962|72, por la cual se designa en la Caja Nacional de Ahorro Postal a Horacio Leonel Acosta. Silvia Beatriz Bonifato y otros.

DECRETO Nº 6.253. — Bs. As., 15|9|72. Rectifícase el Decreto 881|70, por el que se aprobó con carácter provisional, la estructura correspondiente al Tribunal de Cuentas de la Nación.

DECRETO Nº 6.254. — Bs. As., 15|9|72. Desestímase la renuncia interpuesta por la agente de la Dirección General Impositiva Ester Cruz Benítez de Piacenza.

DECRETO Nº 6.255. — Bs. As., 15|9|72. Desígnase en la Dirección General Impositiva a Marcelo Arturo Torres.

DECRETO Nº 6.290. — Bs. As., 18|9|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Finalidad 1, Administración General, Función 90, Administración General sin discriminar, Jurisdicción 01, Presidencia de la Nación, Finalidad 2, Defensa, Función 90, Defensa sin discriminar, Jurisdicción 01, Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 6.291. — Bs. As., 18|9|72. Adscríbese a la Presidencia de la Nación por el término de seis meses, al Jefe de Departamento de 1º del Banco Central de la Rep. Argentina, Juan Carlos De Angelis.

DECRETO Nº 3.224. — Bs. As., 30|5|72. Ha lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Emilio Luis D'Amato, contra la Dirección General de Obra Social, de fecha 16|7|70.

DECRETO Nº 3.511. — Bs. As., 8|6|72. Declárase de legítimo abono a favor del agente de la Administración Nacional de Aduanas, Rubén Fernández y del ex empleado Jorge Eduardo Meizoso, en concepto de haberes y sueldo anual complementario, durante el período comprendido entre el 24|8 y el 19|12|68.

DECRETO Nº 3.512. — Bs. As., 8|6|72. Declárase de legítimo abono a favor del agente de la Administración Nacional de Aduanas Pedro Roberto Segovia, en concepto de haberes y sueldo anual complementario entre el 10 y el 22|1|68 inclusive.

DECRETO Nº 3.514. — Bs. As., 8|6|72. Facúltase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que por intermedio de los letrados que designe, tome intervención en los autos: "Arias Huergo, Jorge Adolfo c|la Nación, s|ordinario", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1.

DECRETO Nº 3.888. — Bs. As., 22|6|72. Autorízase con carácter de excepción, por Casa de Moneda de la Nación, la recepción de resmas de papel.

DECRETO Nº 3.981. — Bs. As., 26|6|72. Apruébase el Contrato Modificatorio Nº 3 del Contrato de Préstamo 136|SF-AR, a celebrarse entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Provincia de Santiago del Estero.

DECRETO Nº 4.682. — Bs. As., 21|7|72. Acuérdase como contribución del Tesoro Nacional a la Provincia de San Juan, la suma de $ 14.370.000, tendiente a financiar su déficit presupuestario.

DECRETO Nº 4.732. — Bs. As., 25|7|72. Amplíase los montos asignados a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, en concepto de Fondo Permanente y Caja Chica hasta las sumas de $ 500.000 y $ 100.000, respectivamente.

DECRETO Nº 5.039. — Bs. As., 4|8|72. Desestímase el recurso jerárquico deducido por el ex agente de la Administración Nacional de Aduanas Máximo Aníbal Fassio, denuncia de ilegitimidad de Pedro Líbero Dapiaggi, y en disconformidad de Camilo Felipe Begne e Ignacio Julio Argentino Carvajal, declárase de legítimo abono las sumas a los citados agentes.

DECRETO Nº 5.995. — Bs. As., 6|9|72. Autorízase al Interventor de la Administración Nacional de Aduanas, Capitán de Navío (RE) Mario Andrés Durrieu, para concurrir a la V Reunión de Directores Nacionales de Aduana a celebrarse en la ciudad de Montevideo durante los días 11 al 15|9|72.

DECRETO Nº 6.696. — Bs. As., 2|10|72. Desígnase en la Dirección General Impositiva a Eduardo Alberto Gallart.

DECRETO Nº 6.697. — Bs. As., 2|10|72. Desígnase en la Dirección General de Obra Social, en la Clase C, Grupo IV al Dr. José Ramón Martín Reussi.

DECRETO Nº 6.767. — Bs. As., 3|10|72. Considérase adscripto a la Presidencia de la Nación hasta el 31|12|72, al funcionario de la Administración Nacional de Aduanas Tufé Ale Salinas.

DECRETO Nº 6.805. — Bs. As., 4|10|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 104. Casa de Moneda de la Nación, correspondiente a la Jurisdicción 32, Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO Nº 6.868. — Bs. As., 4|10|72. Exceptúase de la incompatibilidad establecida por el artículo 6º de la Ley 17.343, al ex agente de la ex Secretaría de Hacienda Antonio Osvaldo Cataldi.

DECRETO Nº 6.872. — Bs. As., 5|10|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, distribúyense las autorizaciones presupuestarias aprobadas por Ley 19.407 de la Jurisdicción 01, Presidencia de la Nación. Organismo Descentralizado 070, Dirección Nacional de Servicios Turísticos.

DECRETO Nº 6.874. — Bs. As., 5|10|72. Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, en la Dirección Nacional de Química a favor de Jorge Antonio Noval.

DECRETO Nº 6.875. — Bs. As., 5|10|72. Ratifícase la Resolución 286|72 bis, por la que se nombró a Carlos Fernando Sánchez Galarce en el Gabinete.

DECRETO Nº 6.913. — Bs. As., 6|10|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Finalidad 1, Administración General, Función 20, Control Fiscal, Jurisdicción 04, Tribunal de Cuentas de la Nación.

DECRETO Nº 6.922. — Bs. As., 6|10|72. Recházase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por Juan Carlos Costa contra la Disposición Administrativa DRS 8|72 de la Región Bahía Blanca de la Dirección General Impositiva.

DECRETO Nº 6.512. — Bs. As., 22|9|72. Autorízase a los funcionarios de la Subsecretaría de Hacienda, Juan Carlos Díaz y al Dr. Héctor Cándido Julio Cresseri, para concurrir a la IX Reunión de la Comisión Asesora de la Nomenclatura a celebrarse en la ciudad de Montevideo.

DECRETO Nº 6.553. — Bs. As., 25|9|72. Desestímase la renuncia interpuesta por el agente de la Administración Nacional de Aduanas Carlos Aníbal Dell'Oro, y declárasele cesante.

DECRETO Nº 6.554. — Bs. As., 25|9|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 6.624. — Bs. As., 27|9|72. Autorízase la introducción al país, en admisión temporal, por el término de dos años a contar desde la fecha del despacho a plaza de un automóvil de propiedad de la Dra. Bárbara Jutta Ruthsatz, bajo la responsabilidad de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires.

DECRETO Nº 6.964. — Bs. As., 11|10|72. Adscríbese a la Presidencia de la Nación al funcionario de la Administración Nacional de Aduana, Capitán de Ejército (RE) Oscar Florencio Maurice.

DECRETO Nº 6.625. — Bs. As., 27|9|72. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Ernesto Eradio Taboada, confirmándose en consecuencia la Resolución 740|71, de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

DECRETO Nº 6.626. — Bs. As., 27|9|72. Desestímase el recurso deducido por Miriam V. de Winisky, contra la Resolución 7.010|72, cuyos términos se ratifican.

DECRETO Nº 6.627. — Bs. As., 27|9|72. Desígnase en un cargo Clase J, Grupo IV a Alvaro Julio Agustín Durañona y Vedia, con retención del cargo que es titular.

DECRETO Nº 6.663. — Bs. As., 27|9|72. Rectifícase el Decreto 1.989|72, por el que se aprobó, con carácter provisional la Planta de Personal del Banco Central de la República Argentina y sustitúyese el Anexo II por el I.

DECRETO Nº 6.683. — Bs. As., 29|9|72. Modifícase el Régimen de Funcionamiento de la Cuenta Especial 936, Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, Jurisdicción 01, Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 6.974. — Bs. As., 11|10|72. Recházase el recurso jerárquico deducido por el ex Agente de la Administración Nacional de Aduanas Roberto Fiuxa contra la Resolución 3.583|71.

DECRETO Nº 6.975. — Bs. As., 11|10|72. Desestímase el recurso interpuesto por el ex agente de la Administración Nacional de Aduanas José María Hosry, contra la Resolución 3.582|71.

DECRETO Nº 6.976. — Bs. As., 11|10|72. Promuévese y desígnase en la Administración de Aduanas a diverso personal.

DECRETO Nº 6.977. — Bs. As., 11|10|72. Ratifícanse diversos resoluciones por las cuales se designa a diverso personal en la Caja Nacional de Ahorro Postal: Vilma Gloria Barroso, Juan Carlos Caffaro y otros.

DECRETO Nº 6.978. — Bs. As., 11|10|72. Ratifícase la Resolución 320|72 del Banco Central de la Rep. Argentina, mediante la cual se dispone la designación de diverso personal: Miguel Angel Ariza, Amelia Ballesteros, José Benseñor y otros.

DECRETO Nº 6.979. — Bs. As., 11|10|72. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el ex agente de la Comisión Nacional de Valores Juan Eduardo Olmos contra la Resolución Interna 87|71.

DECRETO Nº 6.980. — Bs. As., 11|10|72. Desestímase el recurso interpuesto por la firma Elf, S. A. C. I. F. I. A. contra la resolución del Banco Central de la Rep. Argentina, por la que se le impuso una multa por mora de $ 46.000.

DECRETO Nº 6.981. — Bs. As., 11|10|72. Autorízase a la Dirección General Impositiva a celebrar contratos de locación de servicios a favor de Luis Adolfo Maggi y Germán Eduardo González Martínez, a partir de la fecha del presente hasta el 31|12|72.

DECRETO Nº 6.983. — Bs. As., 11|10|72. Deniégase el recurso jerárquico promovido por Gabor Henrik Rosemberg Heller contra lo resuelto el 14|4|72, por la Administración Nacional de Aduanas.

DECRETO Nº 6.984. — Bs. As., 11|10|72. Declárase cesante a partir del 5|7|72, al agente de la Administración Nacional de Aduanas Antonio Raúl Castro.

DECRETO Nº 6.923 — Bs. As., 6|10|72. Limítase a partir del 12|11|70, los servicios de la agente de la División General Impositiva Elsa Catalina Teresa Hadeler de Feliu.

DECRETO Nº 6.924 — Bs. As., 6|10|72. Prorrógase por el término de seis meses a partir del 24|10|72, el reemplazo transitorio que cumple en la Dirección General Impositiva la funcionaria Elida Nydia Pintácola de Gagliardi.

DECRETO Nº 6.925 — Bs. As., 6|10|72. Prorrógase por el término de seis meses, apartir del 17|10|72, el reemplazo transitorio que cumple el funcionario de la Dirección General Impositiva Alfredo Juan Peruchena.

DECRETO Nº 6.926 — Bs. As., 6|10|72. Ratifícase la Resolución 1.015|72, por la cual se designa a diverso personal en la Caja Nacional de Ahorro Postal, María Angélica Abbate, Daniel Ricardo Anabia, Juan Manuel Anapios y otros.

DECRETO Nº 6.965 — Bs. As., 11|10|72. Autorízase al Jefe de la División Clasificaciones Arancelarias de la Administración Nacional de Aduanas, Tte. Cnel. (R.E.) Ing Militar Felipe José Manzano y a otros funcionarios, para concurrir al Seminario sobre el Sistema General de Preferencias, a celebrarse entre el 16|10 y el 3|11|72, en la sede de la CEPAL en Santiago de Chile.

DECRETO Nº 6.968 — Bs. As., 11|10|72. Reconócese de legítimo abono, en favor de los agentes de la Dirección General Impositiva, Aldo José Codevilla, Raúl Vicente Marcolini y otros, las sumas en concepto de compensación por casa habitación como consecuencia de los traslados resultantes de los concursos en los que fueron seleccionados.

DECRETO Nº 6.970 — Bs. As., 11|10|72. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Ricardo V. Stasi, contra la Circular Interna 49|71, de la Dirección General Impositiva, así como también de diverso personal: Jorge Vicente Rojas, María del Carmen Josefina Lidia Couto de Spagnuolo y otros.

DECRETO Nº 6.971 — Bs. As., 11|10|72. Autorízase al Supervisor Técnico de Fotomecánica de la Casa de Moneda de la Nación, Jorge Manuel Albor, a trasladarse a Milán, Italia, por el término de treinta días.

DECRETO Nº 6.972 — Bs. As., 11|10|72. Desígnase en la Dirección General de Obra Social en la Clase F, Grupo III, a Francisca Patiño de Sanluis.

DECRETO Nº 6.973 — Bs. As., 11|10|72. Desígnase en la Dirección General Impositiva, para desempeñarse en la Región Comodoro Rivadavia, a Roberto Albino Flores.

DECRETO Nº 7.630 — Bs. As., 2|11|72. Adscríbese a la Presidencia de la Nación al funcionario de la Dirección General Impositiva Arturo Emilio Sala, hasta el 30|6|73.

DECRETO Nº 7.690 — Bs. As., 6|11|72. Ratifícase la resolución 4.515|72, del Instituto Nacional de Reaseguros, mediante la cual se designa al Vicealmirante (R.E.) Juan Carlos Gonzáles Llanos.

DECRETO Nº 7.691 — Bs. As., 6|11|72. Acuérdase como contribución del Tesoro Nacional, y sin cargo de reintegro un total de $ 125.800.000, distribuidos por distintas Provincias.

DECRETO Nº 7.692 — Bs. As., 6|11|72. Autorízase a funcionarios de la Subsecretaría de Hacienda, para concurrir a la 29ª Sesión del Comité de la Nomenclatura, a celebrarse en la Ciudad de Bruselas (Bélgica), durante los días 13 al 25|1|72.

DECRETO Nº 7.829 — Bs. As., 9|11|72. Autorízase el traslado a los Estados Unidos de Norteamérica y Perú, por el término de veinte días, de la misión del Banco de la Nación Argentina, que integra su Presidente Dr. Mario Raúl Nosiglia y otros funcionarios.

DECRETO Nº 7.711 — Bs. As., 6|11|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, fíjase el cálculo de recursos afectados a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 071, Instituto Nacional de la Cinematografía, correspondiente a la jurisdicción 01, Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 7.730 — Bs. As., 7|11|72. Desestímanse los recursos jerárquicos deducidos por los agentes de la Casa de Moneda de la Nación, contra el encasillamiento de que fueron objeto, mediante Resolución 3.610|69 de la ex Secretaría de Hacienda.

DECRETO Nº 7.731 — Bs. As., 7|11|72. Desígnase en la Dirección General de Obra Social a Rosa Lidia Casarande, Nelson Roberto Revilla y a Jacobo Aiculumbre.

DECRETO Nº 7.774 — Bs. As., 8|11|72. Desígnase en la Casa de Moneda de la Nación a diverso personal: Gracie a Mirta Goñi, Rosa Carmen Seluchi y otros.

DECRETO Nº 7.821 — Bs. As., 9|11|72. Apruébase el convenio suscripto el 29|8|72, entre la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno y la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), por el cual se acuerda la compraventa del edificio ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1465 de la Cap Fed.

DECRETO Nº 6.985 — Bs. As., 11|10|72. Declárase cesante a partir del 22|5|72, al agente de la Administración Nacional de Aduanas Osvaldo Muñoz.

DECRETO Nº 6.986 — Bs. As., 11|10|72. Transfiérese sin cargo a la Provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción del nuevo edificio para la escuela Nº 52 del partido de Avellaneda, el inmueble sito en la calle Paúl Angulo 1272, de la localidad de Dock Sud, Pdo. de Avellaneda.

DECRETO Nº 6.988 — Bs. As., 11|10|72. Ratifícase la Resolución 4.510|72, del Instituto Nacional de Reaseguros, mediante la cual se designa a María Elisa Lucía Lasalle, Patricia Alejandra Laidlaw y otros.

DECRETO Nº 6.990 — Bs. As., 11|10|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 6.991 — Bs. As., 11|10|72. Autorízase al Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de la Nación, Dr. Juan Carlos Félix Morandi, para que ejerza la representación y patrocinio del Estado en los autos caratulados: "Sentir S. A. C. I. F. I. A. s|recurso, Ley 11.672", Expte. S 871. Contencioso, que tramitan por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo.

DECRETO Nº 6.994 — Bs. As., 11|10|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, fíjanse los cálculos de recursos afectados a la financiación de los presupuestos de las

Cuentas Especiales 103, Dirección General Impositiva, Servicios Extraordinarios y 105, Administración Nacional de Aduanas, Servicios Extraordinarios de Habilitación, correspondiente a la Jurisdicción 32, Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO Nº 7.054 — Bs. As., 13|10|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 7.458 — Bs. As., 26|10|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesorero.

DECRETO Nº 7 500 — Bs. As., 30|10|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, fíjanse el cálculo de recursos afectados a la financiación de los presupuestos de las Cuentas Especiales 468, Secretaría de Informaciones de Estado, cumplimiento Ley 18.302 "S" Nº 797, Adquisición de la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y de los Gobiernos de las Provincias y Nº 816 Venta de bienes muebles y renovación de automotores, correspondientes a la jurisdicción 01, Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 7.565 Bs. As., 31|10|72. Autorízase al funcionario Dr. Román Guillermo Jauregui, para asistir como observador del Ministerio, a las Primeras Reuniones Regionales de Derecho Tributario, a realizarse en la ciudad de Punta del Este (Uruguay) del 1º al 5|11|72.

DECRETO Nº 8.112 — Bs. As., 21|11|72. Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Instituto Nacional de Reaseguros, para el ejercicio 1972.

DECRETO Nº 8.136 — Bs. As. 22|11|72. Déjase sin efecto el Decreto 3.908|71, mediante el cual se acepta la donación por parte de la Pcia. de Neuquén al Estado Nacional de una fracción de terreno, ubicado en la Ciudad Capital de la Provincia, para la construcción del edificio de la Administración Nacional de Aduanas.

DECRETO Nº 8.232 — Bs. As. 23|11|72. Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar sus puestos, las designaciones efectuadas en la Casa de Moneda de la Nación, mediante Decreto 5.038|72, a favor de distintos agentes.

DECRETO Nº 8.287 — Bs. As., 24|11|72. Ratifícase la Resolución 23|72, por la que se nombró a Arturo Carlos Meyer.

DECRETO Nº 8.288 — Bs. As., 24|11|72. Ratifícase la Resolución 31|72, por la que se nombró a Susana Camila Navarrine.

DECRETO Nº 8.289 — Bs. As., 24|11|72. Desestímase la renuncia interpuesta por la agente María Cristina Mazzuchelli y declárase cesante.

DECRETO Nº 8.290 — Bs. As., 24|11|72. Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que por intermedio del Procurador Fiscal Federal que corresponda, asuma la representación del Estado Nacional, relacionado con los juicios de retrocesión contra el Estado Nacional Argentino, por la expropiación de terrenos en la ciudad de San Luis, Capital de la misma Provincia.

DECRETO Nº 8.303 — Bs As., 27|11|72. Ratifícase la Resolución 38|72, por la que se nombró a Miguel Angel Cuervo.

DECRETO Nº 8.304 — Bs. As., 27|11|72. Limítase a partir del 9|11|71, los servicios de la agente de la Dirección General Impositiva, Amelia Sabaño de Buede.

DECRETO Nº 8.305 — Bs. As., 27|11|72. Ratifícase la Resolución 147|72 de la Comisión Nacional de Valores, mediante la cual se dispone la designación de Alejandrina Pizarro.

DECRETO Nº 7.828 — Bs. As., 9|11|72. Desígnase al Gerente Departamental Sebastián José Piccone, titular de la Gerencia de Sistematización de Datos del Banco Nacional de Desarrollo, representante de dicha institución ante el IV Congreso Latinoamericano de Automatización Bancaria, que tendrá lugar en la Ciudad de Caracas del 13 al 17|11|72.

DECRETO Nº 7.903 — Bs. As., 14|11|72. Rectifícase el Decreto 738|70, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Dirección General de Obra Social e incorpórase como Anexo IV de la misma al personal temporario.

DECRETO Nº 7.904 — Bs. As., 14|11|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 042, Superintendencia de Seguros de la Nación, correspondiente a la Jurisdicción 32, Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO Nº 7.972 — Bs. As., 15|11|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Finalidad 8, Ciencia y Técnica, Función 01, Capacitación y Promoción Científico-Técnica, Jurisdicción 01, Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 8.027 — Bs. As., 20|11|72. Apruébase lo actuado por el Ministerio, para la realización definitiva de las estructuras orgánico-funcionales aprobadas por diversos decretos y desestímase los reclamos interpuestos para optar a cargos superiores por los agentes: José Luis Calviño, Carlos Cortiñas, Gustavo José Rigone Rezzoagli y otros.

DECRETO Nº 8.029 — Bs. As., 20|11|72. Adscríbese al Ministerio con destino a la Dirección General Impositiva, Nerea Arguero Fragueyro.

DECRETO Nº 8.006 — Bs. As., 16|11|72. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Pastor Adolfo Sastre, contra la resolución del Presidente del Banco Central de la Rep. Argentina del 7|7|72.

DECRETO Nº 8.046 — Bs. As., 20|11|72. Desígnase Clase J, Grupo II a Adrián Víctor José Spitarelli y Clase J, Grupo VI a María Natividad Jauregui.

DECRETO Nº 8.047 — Bs. As., 20|11|72. Rectifícanse los Decretos 3.122|71 y 6.542|71, por los que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica del Ministerio de Hacienda y Finanzas e incorpórase a la misma la de la Secretaría de la Comisión de Movilización.

DECRETO Nº 8.043 — Bs. As., 20|11|72. Concédese licencia con goce de sueldo, desde el 1º|12|72 hasta el 31|5|73, más dos días que le insumirán los viajes de ida y regreso, al funcionario Licenciado Juan José Fernández Prato.

DECRETO Nº 8.371 — Bs. As., 28|11|72. Ratifícase la Resolución 3.490|72, por la que se nombró a Julio Alberto López Aramburu.

DECRETO Nº 8.423 — Bs. As., 20|11|72. Autorízase a los organismos de Administración Central, Cuenta Especiales y Organismos Descentralizados, a realizar pagos con uso de divisas en el año 1972, cualquiera sea el ejercicio de su imputación, hasta un monto máximo de u$s. 413.658.400.— o su equivalente en otras monedas extranjeras, según los tipos de cambio establecidos en las normas para la preparación del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1972.

DECRETO Nº 8.487 — Bs. As., 30|11|72. Rectifícase el Decreto 5.175|69, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y apruébase con carácter provisional la nueva estructura orgánica propuesta.

DECRETO Nº 8.488 — Bs. As., 30|11|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Jurisdicción 01, Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 8.489 — Bs. As., 30|11|72. Rectifícase el Decreto 8.381|69, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Dirección General Impositiva y sustitúyese el Anexo I a, correspondiente a la Región del Interior tipo, por el Anexo I, incorporando las Agencias y Distritos.

DECRETO Nº 8.491 — Bs. As., 30|11|72. Promuévese en la Dirección General Impositiva a diverso personal: Alejandro Atilio Buzzi, Julio César Gallasco, Héctor Hugo Rosales y otros.

DECRETO Nº 8.529 — Bs. As., 4|12|72. Desestímase el recurso interpuesto por la ex agente de la Administración Nacional de Aduanas, Emilia Victoria Zerdan, contra la Resolución 3.278|71 de la ex Secretaría de Hacienda.

DECRETO Nº 8.530 — Bs. As., 4|12|72. Apruébase el Plan Analítico de Trabajos Públicos a ejecutar en el ejercicio 1972, correspondiente a la Jurisdicción 01, Presidencia de la Nación, Programa 030, Planeamiento y Acción de Gobierno, Carácter 0, Administración Central, que queda fijado en la suma de $ 4.100.000,—.

DECRETO Nº 8.532 — Bs. As., 4|12|72. Rectifícase la designación efectuada en la Dirección General Impositiva a favor de Atilio Ostini, la que deberá considerarse extendida a nombre de Atilio Ostini, fecha de nacimiento 20|10|1907.

DECRETO Nº 8.596 — Bs. As., 5|12|72. Concédese con carácter de excepción, seis meses de licencia sin goce de haberes a la agente Clase B, Grupo I, de la Dirección General de Administración, Hildergard Clotilde Bini de Lastafe, a partir del 26|10|72.

DECRETO Nº 8.306. — Bs. As., 27|11|72. Prorrógase por el término de seis meses a partir del 6|12|72, el reemplazo transitorio que cumple el funcionario de la Dirección General Impositiva, Julio César Cabrera.

DECRETO Nº 8.307. — Bs. As., 27|11|72. Declárase de legítimo abono a favor del agente y ex empleado de la Dirección General de Administración, Lucio Felipe Peralta y Eduardo Di Giovanni.

DECRETO Nº 8.308. — Bs. As., 27|11|72. Recházase el recurso jerárquico deducido por el ex agente de la Administración Nacional de Aduanas Domingo Alfredo Serafini, contra la Resolución número 3.530|71.

DECRETO Nº 8.309. — Bs. As., 27|11|72. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el ex agente de la Administración Nacional de Aduanas, Miguel Angel Gerardo.

DECRETO Nº 8.310 — Bs. As., 27|11|72. Recházase la reclamación administrativa interpuesta por Hugo De Falco tendiente a obtener el pago de la compensación emergente de la limitación de los servicios que prestaba en la Dirección General Impositiva.

DECRETO Nº 8.311. — Bs. As., 27|11|72. Desestímase el recurso interpuesto por el ex agente de la Dirección General Impositiva, Dr. Francisco José André Mulet, sumario administrativo 784|66.

DECRETO Nº 8.312. — Bs. As., 27|11|72. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Jorge Eduardo Dulaide contra el Decreto Nº 4.480|72.

DECRETO Nº 8.317. — Bs. As., 27|11|72. Promuévese en la Administración Nacional de Aduanas a diverso personal, Francisco Juan D'Angela, Humberto Saturnino Cueto y otros.

DECRETO Nº 8.368. — Bs. As., 28|11|72. Desestímase el recurso interpuesto por el ex agente de la Administración Nacional de Aduanas, Aldo Darío Fernández y confírmase la Resolución 3.039|71.

DECRETO Nº 8.369. — Bs. As 28|11|72. Desestímase el recurso interpuesto por el ex agente de la Administración Nacional de Aduanas Jorge Luis Ubertalli, contra la Resolución Nº 3.583|71.

DECRETO Nº 8.901. — Bs. As., 15|12|72. Ratifícase la Resolución Nº 70|72, por la que se nombró a Jorge Julio Gardella.

DECRETO Nº 8.921. — Bs. As., 19|12|72. Prorrógase por el término de seis meses a partir del 9|12|72, el reemplazo transitorio que cumple el funcionario de la Dirección General Impositiva Octavio Arturo Sa.

DECRETO Nº 8.923. — Bs. As., 18|12|72. Desestímanse los recursos interpuestos por los ex agentes de la Dirección General Impositiva, Tomás Navazo, Inca Pascual Sayanca y Marcelo Francisco Ignacio Marguerettaz.

DECRETO Nº 8.946. — Bs. As., 18|12|72. Prorrógase por el término de seis meses, a partir del 4|12|72, el reemplazo transitorio que cumple el funcionario de la Dirección General Impositiva Manuel María Loinaz.

DECRETO Nº 8.955. — Bs. As., 19|12|72. Prorrógase por el término de seis meses los reemplazos transitorios que cumplen funcionarios de la Dirección General Impositiva, Susana Rosa Santanna de Lio y Ubaldo Dante Papi.

DECRETO Nº 8.956. — Bs. As., 19|12|72. Ratifícase la Resolución Nº 85|72, por la que se nombró a Ignacio Luis Smith.

DECRETO Nº 8.997. — Bs. As., 20|12|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Jurisdicción 91, Obligaciones del Tesoro.

DECRETO Nº 9.071. — Bs. As., 22|12|72. Ratifícanse las Resoluciones Nros. 311 y 312|72 del Banco Central de la Rep. Argentina, mediante las cuales se dispone la designación de Angel Fortunato Monti y Lideler Santiago Tonelli.

DECRETO Nº 9.113. — Bs. As., 26|12|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 9.114. — Bs. As., 26|12|72. Ratifícase la Resolución Nº 3.517|72, por la que se nombró al Mayor (R.E.) Jorge Alberto Suar.

DECRETO Nº 8.627. — Bs. As., 7|12|72. Limítase a partir del 9|4|70, los servicios del agente de la Dirección General Impositiva, Vicente Ferreyra.

DECRETO Nº 8.628. — Bs. As., 7|12|72. Déjanse sin efecto por no haberse presentado a ocupar sus puestos, las designaciones efectuadas en la Dirección General Impositiva, mediante Decretos Nros. 160 y 2.027|72, a favor de Ramón Alberto Jara, José Antonio Sosa y Otros.

DECRETO Nº 8.629. — Bs. As., 7|12|72. Concédese con carácter de excepción, cinco meses de licencia sin goce de sueldo, al funcionario Atilio Antonio Elizagaray, a partir del 1|11|72.

DECRETO Nº 8.630. — Bs. As., 7|12|72. Desígnase en la Dirección Nacional de Programación e Investigación, en la Clase J. Grupo VI, a Alberto Mario Carrere.

DECRETO Nº 8.683. — Bs. As., 11|12|72. Prorrógase por el término de seis meses a partir del 15|11|72, el funcionario Contador Roberto José Spalvieri.

DECRETO Nº 8.707. — Bs. As., 11|12|72. Ratifícase la Resolución Nº 244|72 del Banco Central de la Rep. Argentina, mediante la cual se dispone la promoción, a prueba, de seis meses de la Contadora Pública Nacional María Rosa del Carmen Abregu.

DECRETO Nº 8.708. — Bs. As., 11|12|72. Ratifícase la Resolución Nº 245|72 del Banco Central de la Rep. Argentina, mediante la cual se dispone la designación, por un período a prueba de un año, a María Rosa Malahoscky de Blondo.

DECRETO Nº 8.738. — Bs. As., 13|12|72. Apruébase la Memoria, el Balance la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y estados anexos de la documentacion presentada por el Instituto Nacional de Reaseguros, relacionados con la gestion del mismo durante el ejercicio correspondiente al año 1970.

DECRETO Nº 8.847 — Bs As 14|12|72. Desígnase en la Dirección Nacional de Programación e Investigación a Elvira Haydée Rosas de Suárez y a Marta Beatriz Paneiva.

DECRETO Nº 8.871. — Bs. As., 15|12|72. Rectifícase la designación efectuada en el Servicio de Sistematización de Datos para el cargo Clase B-Grupo II, a favor de Teresa Nélida Romana Pogliesi, la que deberá considerarse extendida a nombre de Teresa Nélida Romana Pogliesi (Cl. 1915, L. C. 2.801.372).

DECRETO Nº 9.305. — Bs. As., 30|12|72. Apruébase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1972 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 01, Presidencia de la Nación. Carácter 2, Organismo Descentralizado 068, Comisión Nacional de Energía Atómica, el que queda fijado en la suma de $ 58.100.000.

DECRETO Nº 9.316. — Bs. As., 30|12|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, fíjase el cálculo de recursos afectados a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 110, Dirección General Impositiva, Fondo de Estímulo, correspondiente a la Jurisdicción 32, Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO Nº 9.317. — Bs. As. 30|12|72. Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1972 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 32, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Carácter 0, Administración Central.

DECRETO Nº 9.318. — Bs. As., 30|12|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Finalidad 4, Sanidad, Función 01, Salud Pública, Jurisdicción 32, Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO Nº 9.349 — Bs .As., 30|12|72. Desígnase en la Dirección General de Control de Gestión, a María Cristina Alchourrón.

DECRETO Nº 9.350. — Bs. As., 30|12|72. Rectifícase el Decreto Nº 6.979|69 por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Administración Nacional de Aduanas e incorpórase como Anexo IV de la misma al personal temporario.

DECRETO Nº 9.353. — Bs. As., 30|12|72. Acuérdase como contribución del Tesoro Nacional y sin cargo de reintegro al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, un total de $ 1.600.000.— tendientes a financiar las mejoras salariales y de asignaciones familiares dispuestas por el Decreto Nº 2.560|72.

DECRETO Nº 9.352. — Bs. As., 30|12|72. Autorízase al Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Dr. Juan Carlos Félix Morandi, para que ejerciendo la representación y el patrocinio del Estado, solicite ante la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Cap. Fed. la liquidación judicial de "La Protección", Soc. Cooperativa de Seguros Limitada.

DECRETO Nº 9.354. — Bs. As., 30|12|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Jurisdicción 91. Obligaciones a cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 9.355. — Bs. As., 30|12|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Jurisdicción 99. Servicio de la Deuda Pública.

DECRETO Nº 9.193 — Bs. As., 27|12|72. Modifícase el Presupuesto General de la Aministración Nacional, Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 9.196 — Bs. As., 27|12|72. Ratifícase las resoluciones 421 y 422|72 del Banco Central de la Rep. Argentina, mediante las cuales se dispone la designación de diverso personal, por un período de prueba que tendrá duración de un año, a favor de Francisca Allevato, Ramona Elsa Arrieta, Silvia Margarita Artero y otros.

DECRETO Nº 9.197 — Bs. As., 27|12|72. Ratifícase la resolución 524|72 del Banco Central de la Rep. Argentina, mediante la cual se dispone la designación de diverso personal, a prueba a favor de Marcela Inés Aguirre, Edir Clorinda Ansoloni, Stella Maris Arigone y otros.

DECRETO Nº 9.198 — Bs. As., 27|12|72. Ratifícase la resolución 426|72 por la cual se reincorpora en el Banco Central de la Rep. Argentina a Nicolás Camiolo, Casiano Eufemio, Eduardo Franco y Edgardo Luis Iscaro.

DECRETO Nº 9.199 — Bs. As., 27|12|72. Ratifícase la resolución 423|72 por la cual se designa en el Banco Central de la Rep. Argentina, por un período de prueba que tendrá duración de un año a diverso personal, María Inés Aon, Juan Alberto Bilbao la Vieja, Nelson Ricardo Bonino y otros.

DECRETO Nº 9.200 — Bs. As., 27|12|72. Ratifícase la resolución 322|72 del Banco Central de la Rep. Argentina, mediante la cual se dispone la designación de diverso personal por un período a prueba, a Héctor Jorge López.

DECRETO Nº 9.248 — Bs. As., 28|12|72. Autorízase a la Administración Nacional de Aduanas a transferir sin cargo, a la Subsecretaría de Transporte de una máquina de calcular marca Olivetti modelo Programa 101.

DECRETO Nº 9.249 — Bs. As., 28|12|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Finalidad 1 — Administración Central — Función 90 — Administración General sin discriminar Jurisdicción 01 — Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 9.304 — Bs. As., 30|12|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 068 — Comisión Nacional de Energía Atómica, correspondiente a la Jurisdicción 01 — Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 9.303 — Bs. As., 30|12|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Finalidad 1 — Administración General — Función 90 — Administración General sin discriminar — 01 — Presidencia de la Nación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO Nº 7.206 — Bs. As., 17|10|72. Desígnase en tres cargos de la Clase B, Grupo I, a María Luisa Freiria de Palomar, Lydia Gloria Morra de Mariani y a Raquel Domínguez de Carreras.

DECRETO Nº 7.207 — Bs. As., 17|10|72. Desígnase Clase C, Grupo Ia. al Ing. Agr. Raúl Dato.

DECRETO Nº 7.208 — Bs. As., 17|10|72. Resérvase con destino al Servicio Nacional Forestal, una fracción de terreno de aproximadamente seis hectáreas ubicada en la zona de Río Pipo, Depto. Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

DECRETO Nº 7.209 — Bs. As., 17|10|72. Declárase de interés el XXIV Congreso Internacional de Apicultura, que se llevará a cabo en Buenos Aires entre el 14 y 20|10|72.

DECRETO Nº 7.305 — Bs. As., 20|10|72. Ratifícanse las designaciones de jornaleros transitorios efectuadas por la Junta Nacional de Granos a favor de: Juan Carlos Albornoz, Martín Alberto Amarilla y otros.

DECRETO Nº 7.306 — Bs. As., 20|10|72 Ratifícanse diversas disposiciones dictadas por el INTA, mediante las cuales se designa personal transitorio (jornalizado y destajista)

DECRETO Nº 7.308 — Bs. As., 20|10|72. Desestímase el reclamo interpuesto por Alicia Elsa Fondevila de Balarino.

DECRETO Nº 7.387 — Bs. As., 23|10|72. Acuérdase licencia con goce de haberes al Ing. Geógrafo Hugo Juan Marelli, la licencia tendrá una duración de doce meses a partir del día 2|11|72.

DECRETO Nº 7.453 — Bs. As., 25|10|72. Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino al Vice Ministro de Agricultura y Bosques de la Rep. Popular China, Liang Chang-Wu, mientras dure su permanencia en el país.

DECRETO Nº 7.510 — Bs. As., 30|10|72. Desígnase en un cargo Clase E, Grupo IV a Juan Carlos Branca.

DECRETO Nº 7.629 — Bs. As., 2|11|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional y fíjase el Cálculo de recursos afectado a la financiación del Presupuesto del Organismo Descentralizado 035, Junta Nacional de Carnes, correspondiente a la Jurisdicción 31, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

DECRETO Nº 7.643 — Bs As., 3|11|72. Desígnase en un cargo Clase D, Grupo I, a Daniel Sousa.

DECRETO Nº 7.657 — Bs. As., 3|11|72. Desígnase en un cargo Clase J, Grupo VII, a Vicente Di Nunzio.

DECRETO Nº 7.658 — Bs. As., 3|11|72. Desígnase en un cargo Clase B, Grupo III, a Eduardo Pascual Demichele.

DECRETO Nº 7.726 — Bs. As., 6|11|72. Reincorpórase en un cargo Clase E. Grupo IV del Departamento de Fiscalización Fitosanitaria al ex agente José Ojeda.

DECRETO Nº 7.727 — Bs. As., 6|11|72. Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino al Ministro de Agricultura y Ganadería de la Rep. del Paraguay y a su Sra. esposa mientras dure la permanencia de ambos en el país.

DECRETO Nº 7.745 — Bs. As., 7|11|72 Reincorpórase en un cargo Clase D, Grupo I del Departamento de Fiscalización Fitosanitaria, al ex agente Adalberto Santiago Aicardi y reconócese al mismo de legítimo abono los haberes correspondientes al lapso comprendido entre el 1º|2|70 y el día en que el mismo se reintegre al servicio.

DECRETO Nº 7.746 — Bs. As., 7|11|72 Desígnase en cargos de la Clase C Grupo Iª, a los Ingros. Agr. Ramón Héctor Manzano y a José Ruiz.

DECRETO Nº 7.747 — Bs. As., 7|11|72 Desígnase en un cargo Clase C, Grupo Iª, al Dr. en Química Rogelio Enrique Edmundo Larrat.

DECRETO Nº 7.748 — Bs. As., 7|11|72 Ratifícanse diversas disposiciones dictadas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, mediante las cuales se designa personal transitorio.

DECRETO Nº 7.749 — Bs. As., 7|11|72 Ratifícase la designación de Roberto Armando Moyano, efectuado en la Junta Nacional de Granos mediante resolución del 29|9|72.

DECRETO Nº 7.910 — Bs. As., 14|11|72 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional y fíjase el Cálculo de cursos afectado a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 811 —Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada, correspondiente a la Jurisdicción 31— Ministerio de Agricultura y Ganadería.

DECRETO Nº 7.974 — Bs. As., 15|11|72 Autorízase al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a contratar los servicios de personal Auxiliar, que se menciona en la resolución 564|72.

DECRETO Nº 7.975 — Bs. As., 15|11|72 Autorízase para adquirir mediante licitación pública un buque destinado a la nivestigación pesquera nuevo o usado, de construcción nacional de acuerdo con las especificaciones técnicas que se requieran para esa finalidad.

DECRETO Nº 7.980 — Bs. As., 16|11|72 Modifícase el Presupuesto General de la Administración, Nacional, fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 002 —Servicio Nacional de Parques Nacionales, correspondiente a la Jurisdicción 31— Ministerio de Agricultura y Ganadería.

DECRETO Nº 7.981 — Bs. As., 16|11|72 Rectifícase el decreto 455|70, por el que se aprobó, con carácter provisional la estructura orgánica del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal y sustitúyase el Anexo IV, aprobado por decreto 5.507|72.

DECRETO Nº 7.983 — Bs. As., 16|11|72 Declaranse cumplidas por Carlos Spitzer, todas las obligaciones impuestas por ley, respecto del lote 47 a de la Villa Traful, y en consecuencia otórgasele el respectivo título de propiedad.

DECRETO Nº 8.043 — Bs. As., 20|11|72 Declárase cesante al agente del Departamento de Investigaciones Forestales, Ramón Euriges Días.

DECRETO Nº 8.044 — Bs. As., 20|11|72 Declaranse cumplidas por Pedro Laurentino Duarte, todas las obligaciones impuestas por ley, y en consecuencia otórgasele el respectivo título de propiedad.

DECRETO Nº 8.045 — Bs. As., 20|11|72 Prorrógase hasta el 31|12|72 el plazo de la reincorporación en un cargo Clase J, Grupo VI de la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables, a Pedro Alberto Iribarne.

DECRETO Nº 8.087 — Bs. As., 21|11|72. Autorízase el desplazamiento a la Ciudad de México, del Dr. en Ciencias Biológicas, Jorge Helios Morello, para asistir al Primer Congreso Latinoamericano de Botánica.

DECRETO Nº 8.088 — Bs. As., 21|11|72. Autorízase para comisionar al Director General del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal, Ing. Agrónomo Alfredo Manuel Offermann, a efectos de asistir a una reunión sobre la lucha de las plagas en las plantas que se llevará a cabo en Roma, desde el 11 al 16|12|72.

DECRETO Nº 8.089 — Bs. As., 21|11|72. Declaranse cumplidas por Livia Enrique Veona, todas las obligaciones impuestas por ley y otórgasele el respectivo título de propiedad.

DECRETO Nº 8.090 — Bs. As., 21|11|72. Desígnase en un cargo Clase B, Grupo I, a Norberto Alfredo Curti.

DECRETO Nº 8.146 — Bs. As., 21|11|72. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1972, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 31, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Carácter 0, Administración Central.

DECRETO Nº 8.147 — Bs. As., 22|11|72. Declárase cancelada la hipoteca que en primer término a favor del Estado Nacional gravaba la superficie de los lotes 48 y 49, ambos del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

DECRETO Nº 8.148 — Bs. As., 22|11|72. Declárase cancelada la hipoteca que en primer término a favor del Estado Nacional gravaba la superficie constituida por los lotes 33, 33A, 38 y 38A todos del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

DECRETO Nº 8.149 — Bs. As., 22|11|72. Autorízase a invitar a visitar el país por el término de diez días a industriales italianos y al Director del Instituto de la Nutrición del citado país, profesor Giuseppe Fabriani.

DECRETO Nº 8.169 — Bs. As., 22|11|72 Autorízase el desplazamiento de funcionarios a la ciudad de San Juan de Puerto Rico, para asistir a la Conferencia Interamericana de Líderes de Juventudes Rurales, que se realizará entre el 10 y el 15|12|72.

DECRETO Nº 8.170 — Bs. As., 22|11|72. Amplíase el Art. 1º del Decreto 952|72, extendiendo a noventa y uno y medio días el término asignado de duración, para el cumplimiento de la misión del Ing. Humberto Carlos Garuti.

DECRETO Nº 8.233 — Bs. As., 23|11|72 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 036, Junta Nacional de Granos correspondiente a la Jurisdicción 31, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

DECRETO Nº 8.313 — Bs. As., 27|11|72 Reconócese de legítimo abono el pago de haberes diferenciales devengados durante el período correspondiente desde el 16|10|71 y la fecha del presente decreto, por el agente de la Dirección General de Administración Vicente Héctor Loiácono.

DECRETO Nº 8.314 — Bs. As., 27|11|72 Ratifícase la designación del jornalero transitorio efectuada por la Junta Nacional de Granos por resolución de fecha 29|9|72 dictada en el trámite de su registro 175.172.

DECRETO Nº 8.315 — Bs. As., 27|11|72 Ratifícase la disposición 205|71 dictada por el Servicio Nacional Forestal, mediante la cual se reajustó la fecha de vigencia del contrato suscripto entre la citada repartición y la firma Laguna Verde S.R.L.

DECRETO Nº 8.316 — Bs. As., 27|11|72 Ratifícanse diversas disposiciones, dictadas por INTA mediante las cuales se designa personal transitorio.

DECRETO Nº 8.318 — Bs. As., 27|11|72 Ratifícanse diversas disposiciones dictadas por INTA mediante las cuales se designa personal Técnico especializado.

DECRETO Nº 8.319 — Bs. As., 27|11|72 Recházase el recurso jerarquico interpuesto por Pedro Novoa y Corina Inés Sepúlveda de Novoa, contra la resolución 794|71, dictada por el Servicio Nacional de Parques Nacionales.

DECRETO Nº 8.320 — Bs. As., 27|11|72 Desígnanse en la División Servicios General a veinte agentes, en la Clase F, Grupo III, Miguel Angel Asef, Eduardo Domingo Cortizas y otros.

DECRETO Nº 8.321 — Bs. As., 27|11|72 Autorízase la prolongación del interinato desempeñado por el agente del Servicio Nacional de Fiscalización de la Producción y Comercialización Agrícola, Ing. Agr. Juan Alberto Marion.

DECRETO Nº 8.392 — Bs. As., 28|11|72 Declárase de legítimo abono a favor del Instituto de Garganta, Nariz y Oidos S.R.L., de la ciudad de Rosario, la suma de $ 4.23[illegible]6.— que en concepto de servicios médicos prestados a sus afiliados durante los años 1965 y 1966.

DECRETO Nº 8.443 — Bs. As., 29|11|72 Revócase el artículo 3º de la resolución 48|69 dictada por la Administración Nacional de Parques Nacionales (hoy Servicio Nacional de Parques Nacionales) Expte. 2.814|68.

DECRETO Nº 8.444 — Bs. As., 29|11|72 Desígnase Clase C, Grupo 1ª al Ing. Agr. Enrique Marcelo Estrada.

DECRETO Nº 8.445 — Bs. As., 29|11|72 Desestímase el reclamo interpuesto por el agente Carlos Alberto Gowland.

DECRETO Nº 8.446 — Bs. As., 29|11|72 Autorízase al Subsecretario de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Esteban Arpad Takacs, a trasladarse a la ciudad de Roma (Italia), y a la República Federal de Alemania, para tomar contacto con representantes de la industria extractora y elaboradora de productos de la pesca.

DECRETO Nº 8.533 — Bs. As., 4|12|72 Apruébase la modificación de los artículos 33, 34, 35, 37, 38 y 66 del Reglamento Interno de Mercado General de Productos Nacionales del Rosario de Santa Fe S. A.

DECRETO Nº 8.534 — Bs. As., 4|12|72 Rectifícase el Decreto 6.266|71 por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Dirección General de Programación, Organización y Control e incorpórase como Anexo IV de la misma al personal temporario previsto para el ejercicio 1973.

DECRETO Nº 8.585 — Bs. As., 5|12|72 Reconócese de legítimo abono a favor del agente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola Agustín Alemán.

DECRETO Nº 8.586 — Bs. As., 5|12|72 Rectifícase el Decreto 1.349|70, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica del Servicio Nacional de Parques Nacionales y sustitúyese el Anexo IV del mismo.

DECRETO Nº 8.588 — Bs. As., 5|12|72 Desígnase en un cargo Clase C, Grupo Iª al Licenciado en Economía Agraria Joaquín María Allende.

DECRETO Nº 8.589 — Bs. As., 5|12|72 Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Empresa Esteban L. Leutic S.R.L., contra la resolución 8|72 del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

DECRETO Nº 9.112. — Bs. As., 26|12|72 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1972 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 31. — Ministerio de Agricultura y Ganadería Caracter 1. — Cuentas Especiales.

DECRETO Nº 9.168. — Bs. As., 27|12|72 Limítanse, a contar del 11|9|72, los servicios del agente de la Dirección General de Administración, que revista designado en un cargo de la Clase F, Grupo III, José Norberto Pisano.

DECRETO Nº 9.170. — Bs. As., 27|12|72 Acuérdase licencia con goce de haberes al ing. agr. José Luis Panigatti, técnico especializado del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, para hacer uso de una beca.

DECRETO Nº 9.241. — Bs. As., 28|12|72 Declárase excluido del patrimonio del Servicio Nacional de Parques Nacionales, e incorporado al de la Empresa de Agua y Energía Eléctrica, el inmueble denominado fracción noroeste de 10 por 60 metros, del solar de la manzana 14 del pueblo San Martín de los Andes, Pcia. de Neuquén.

DECRETO Nº 9.242. — Bs. As., 28|12|72 Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1972 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 31. — Ministerio de Agricultura y Ganadería. — Caracter 1, Cuentas Especiales.

DECRETO Nº 9.243. — Bs. As., 28|12|72 Apruébase como caso de excepción el temperamento adoptado por el Servicio Nacional de Pesca, al disponer directamente el pago de la suma de $ 141.240 a la firma Yagan Pesquera S.A.I. y C., en concepto de reajuste de subsidio otorgado con motivo de la construcción del buque pesquero "Laura".

DECRETO Nº 9.244. — Bs. As., 28|12|72 Acuérdase licencia con goce de haberes al Bachiller en Ciencias David Lee Anderson, técnico especializado del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, para hacer uso de una beca.

DECRETO Nº 9.246. — Bs. As., 28|12|72 Acuérdase licencia con goce de haberes a la Licenciada en Química Carmen Ingrid Walter de Firpo, técnica especializada en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, para hacer uso de una beca.

DECRETO Nº 9.247 — Bs. As., 28|12|72 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, y fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 887. — Fondo Especial del Tabaco, correspondiente a la Jurisdicción 31 — Ministerio de Agricultura y Ganadería.

DECRETO Nº 9.356. — Bs. As., 30|12|72 Desígnase en un cargo Clase B, Grupo IV, Bibliotecario a Susana Lidia Sosa.

DECRETO Nº 9.357. — Bs. As., 30|12|72 Amplíase en ciento ochenta días corridos la prórroga establecida por el artículo 1º del decreto 2418|72.

DECRETO Nº 9.358. — Bs. As., 30|12|72 Rectifícase el decreto 6266|71 por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería e incorpórase a la misma correspondiente a la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate y personal temporario.

DECRETO Nº 9.359. — Bs. As., 30|12|72 Desígnase en un cargo Clase B. Grupo II a Elena Susana Peralta Martínez.

DECRETO Nº 9.360. — Bs. As., 30|12|72 Apruébase la resolución "Jung" 16.983 dictada por la Junta Nacional de Granos por la que se fija, para el año 1973 en el uno por ciento (1 o|o) la contribución sobre el valor F.O.B. de los granos que se exporten, conforme con lo previsto en el art. 13 inciso a) del decreto-ley 6698|63.

DECRETO Nº 9.361. — Bs. As., 30|12|72 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional, Finalidad 6 — Desarrollo de la Economía. — Función 05. — Agricultura Ganadería y Recursos Naturales no Minerales. — Jurisdicción 31 — Ministerio de Agricultura y Ganadería.



RESOLUCIONES

Ministerio de Agricultura y Ganadería

FIESTAS NACIONALES

RESOLUCION

Nº 242

Bs. As., 28|3|73

VISTO este Expediente Nº 89.307|72, referido a la celebración de la Fiesta Nacional del Novillo —Año 1973— que fuera instituida por el Decreto Nº 6.582, del 15 de octubre de 1969, y

CONSIDERANDO:

Que vencido el plazo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 817, del 16 de febrero de 1972, han peticionado ser designadas para la organización de dicho evento, las Sociedades Rurales de Pellegrini, de Rivadavia y de Trenque Lauquen, todas ellas de la provincia de Buenos Aires;

Que de la evaluación realizada por la Comisión Especial creada por Disposición Nº 6|71, de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, surge que corresponde designar a la localidad de Rivadavia sede de la Fiesta Nacional del Novillo —Año 1973— y autorizar a la Sociedad Rural local la organización de los actos celebrativos del mencionado evento;

Por ello,

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
Resuelve:

Artículo 1º — Declarar sede de la Fiesta Nacional del Novillo para el año 1973, a la localidad de Rivadavia (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — La Sociedad Rural de Rivadavia, en coordinación con este Ministerio, programará los actos a realizarse con tal motivo, a cuyos efectos se ratifican las funciones asignadas a la Comisión Especial, creada por Disposición Nº 6 de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, integrada por los Expertos doctores Demetrio Cellino y Juan B. Verges y el Jefe del Departamento de Bovinos de Carne, Porcinos, Equinos y Caprinos, doctor Eduardo A. Barrandeguy.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera.

Lanusse.

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Decláranse las actividades de una Cooperativa.

RESOLUCION

Nº 11.018

Bs. As., 26|3|73

VISTO:

En las presentes actuaciones, iniciadas con motivo de las actividades que desarrollara la "Cooperativa Tambera Agropecuaria Charles Gide Limitada" se ha corrido vista a la entidad mediante Proveído Nº 51.518 dictado con fecha 4 de noviembre de 1971, obrante a fojas 18 (notificado según consta a fojas 24), a fin que diera las explicaciones que estimase pertinentes, formulase sus descargos y ofreciese las pruebas a que se creyese con derecho, conforme a un principio básico de derecho administrativo (art. 1º, inc. f) - Ley 19549);

La entidad del rubro, en tiempo y forma cumplimenta la vista conferida, según se desprende del elemento obrante a fojas 25;

A fojas 52, mediante Proveído número 52.413, de fecha 27 de octubre de 1972, se llaman autos para resolver, notificado a fojas 57;

CONSIDERANDO:

I. Que de acuerdo a la denuncia de fojas 7, la entidad "Cooperativa Tambera Agropecuaria Charles Gide Limitada", habría estado operando en actividades de tipo asegurador mediante el denominado "Contrato Colectivo y Mutual Charles Gide" (fojas 1|6) cubriendo riesgos emergentes del trabajo en establecimientos agropecuarios;

II. Que a fojas 8, se requirió mediante Nota Nº 116.702 la remisión de diversos elementos a este Organismo con el fin de estudiar el carácter de las operaciones realizadas. En respuesta a dicha requisitoria, se informa, a fojas 10, "...que efectivamente teníamos en función una caja de autoseguros con el nombre de nuestra Cooperativa; pero que al reglamentarse el mecanismo administrativo de las mutuales, etc., todo quedó sin efecto realizando nuestra Institución en estos momentos las operaciones de pago por cuenta de nuestros asociados a sanatorios de la Ciudad de Villa María (Córdoba), de los gastos de honorarios por atención de su respectivo personal";

III. Que a los efectos de corroborar lo expresado por la Cooperativa Tambera Agropecuaria Charles Gide Limitada, se procedió a destacar un inspector en la sede de la entidad, quien elabora el acta de fojas 15 y emite el informe de fojas 16|17;

En el acta labrada con motivo de la verificación que se practicó con fecha 24 de mayo de 1967, se informa que en el local de la Cooperativa se atiende la administración del denominado "Contrato Colectivo y Mutual Charles Gide". Se manifiesta que: 1º) La entidad del epígrafe es una agrupación integrada por colonos, productores de la zona, los que han decidido responsabilizarse mutuamente por los riesgos que por enfermedades y accidentes del trabajo pueda sufrir el personal de sus establecimientos agropecuarios. A los efectos indicados se suscribe un contrato o convenio mediante el cual los gastos ocasionados por el riesgo que absorben son abonados por un fondo común al que contribuyen los colonos en proporción a la cantidad de hectáreas que poseen sus establecimientos y al personal ocupado en ellos. En caso de que el importe abonado no alcanzase a cubrir el gasto originado por la administración, atención médica y farmacéutica o indemnizaciones, etc., de las personas accidentadas y cuyo riesgo se cubre mediante este Contrato Mutual, cada uno de los contratantes se obliga a soportar subsidiariamente la cantidad proporcional hasta cubrir el déficit [illegible]. 2º) En el local de la Cooperativa se cobran las contribuciones que correspondan a cada adherente y además se abonan por cuenta y orden de los mismos a los señores profesionales, farmacias, sanatorios y las indemnizaciones correspondientes. Por esa tarea administrativa la cooperativa percibe una comisión equivalente al 15 % de los abonos contratados;

IV. Que a fojas 25 y cumplimentado el Proveído Nº 51.518 la "Cooperativa Tambera Agropecuaria Charles Gide Limitada" confirma lo que expresara en la nota obrante a fojas 10, agregando que en ningún momento han actuado con carácter de aseguradores desde el momento que esa entidad no participa de ninguna manera en el resultado de un compromiso asumido por un grupo de asociados en forma particular. Que lo expresado precedentemente fue constatado en la Actuación Nº 305.334 de fecha 2 de agosto de 1967 (Puntos 2º y 3º). Asimismo y por último informan que han solicitado, y ha sido aceptado por sus asociados que a partir del 1º de enero de 1972, dichas operaciones no se realicen en esa Cooperativa;

V. Que dicha comunicación motivó una verificación:

La misma, fue efectuada con fecha 16 de marzo de 1972. Los inspectores actuantes, en el informe de fojas 30|31 consideran que a esa fecha la Cooperativa ha dejado de realizar las operaciones relacionadas que fueron objeto de observaciones por parte de esta Superintendencia de Seguros de la Nación;

VI. Que lo expresado se corrobora mediante el Acta Nº 281 del Consejo de Administración de la entidad (fojas 34|35) de fecha 17 de marzo de 1972;

A fojas 50, se acompañan los estatutos de la Cooperativa los que no hacen referencia a las operaciones cuestionadas. A fojas 51, se informa que de acuerdo a lo solicitado por la mayoría de los interesados los fondos relacionados con el "Contrato Colectivo y Mutual Charles Gide" serán destinados a un fondo de cultura cooperativa;

VII. Que del análisis de los antecedentes reunidos en estas actuaciones, en especial de la contratación adjunta a fojas 2|6 surge que dicho "Contrato Colectivo Mutual" configura un contrato de seguro encuadrado en las prescripciones del Artículo 1º de la Ley 17.418;

En efecto, la contratación aludida permite distinguir los caracteres esenciales que tipifican el contrato de seguro: consensualidad, aleatoriedad bilateralidad, onerosidad, ejecución continuada e indemnizatoriedad;

Existe además el riesgo asegurado que es asumido por la entidad el sujeto del riesgo, el interés económico lícito que un siniestro no ocurra, la prestación del asegurado (contribución) constituido por los aportes que realizan los adherentes la indemnización o contraprestación a cargo de la mutualidad de asegurados o colectividad de economías individuales organizada para afrontar las consecuencias desfavorables provenientes de la producción de eventos dañosos cubiertos;

VIII. Que no obstante la inexistencia de operaciones de seguros en vigencia, corresponde determinar las consecuencias jurídicas emergentes de la anterior realización de ese tipo de actividad, por la entidad responsabilizándose por prestaciones de clara naturaleza aseguradora, en violación de las disposiciones del "Régimen legal de superintendencia de seguros" Ley 11.672, edición 1943; artículo 159 (t. o. en 1962) y de su Decreto reglamentario Nº 23.350|39;

IX. Que de acuerdo con lo provisto en los Puntos 2º, 4º y 14º del referido Régimen legal y en los artículos 1º, 7º y 8º y 38º de su Decreto Reglamentario, este Organismo tiene las más amplias facultades para fiscalizar las actividades de las entidades de cualquier género que realicen operaciones de seguro, cualquiera sea su modalidad, y para declarar comprendidas en su fiscalización a quienes efectúen cualquier tipo de prestaciones asimilables al seguro, cuando su naturaleza o alcance lo justifique;

Por ello,

El Superintendente
de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Declarar que las actividades realizadas por la "Cooperativa Tambera Agropecuaria Charles Gide Limitada" con domicilio en la localidad de Arroyo Algodón, Departamento de San Martín, provincia de Córdoba, sujetas a la mecánica y condiciones que surgen de estas actuaciones han constituido contratos de seguro, destinados a cubrir riesgos emergentes de accidentes del trabajo.

Art. 2º — Consentida y ejecutoriada que sea la presente, vuelvan estas actuaciones al suscripto a los fines de la aplicación de las medidas dispuestas en el Punto 14º del "Régimen legal de superintendencia de seguros", Ley 11.672, edición 1943, artículo 150 (t. o. en 1962).

Art. 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Agusto J. Vázquez.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza al señor MARIO JORGE RUIBAL (C.I. 2.019.040, Policía Fed.), socio gerente de Plásticos Solene S.R.L. y|u otras personas legalmente capacitadas; de la misma, para que concurran en un plazo de 15 días, conforme al artículo 11 de la Ley 19.359 y suministren a este Banco Central libros, comprobantes y aclaraciones sobre las transferencias de divisas efectuadas al exterior, bajo apercibimiento de que en caso de silencio o insuficiencia de las explicaciones, se procederá de oficio a estimar las divisas incorrectamente liquidadas. — Publíquese por cinco días.

c.4|4 Nº 2.293 v.10|4|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nro. 2' de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 41834|72 - T.

Empresa: "Sao Pedro - Agricultura, Comercio e Transportes" Ltda.

Domicilio: En Brasil: Rua Dr. Cochrane 189, Santos. — Legal en Argentina: Corrientes 3169, piso 13, Capital Federal.

Clase de Servicio: Cargas Frigoríficas y Generales.

Itinerario: Desde el límite internacional, procedente de Río de Janeiro, Santos, San Pablo, Curitiba, Porto Alegre y Uruguayana (República Federativa del Brasil); con destino a los siguientes puntos de la República Argentina y viceversa, por el puente internacional Paso de los Libres, Uruguayana:

A) Valle del Río Negro y Neuquén, por: 1) rutas nacionales Nos. 126, 127, 168, 11, 9, 3, 33, 22, 151; caminos provinciales y túnel subfluvial. 2) Rutas nacionales Nos 126, 127, 14, 12, 9, 3, 33, 22, 151 caminos provinciales y servicios de balsa entre Brazo Largo-Zárate. 3) Rutas nacionales Nos.: 126, 127, 168, 19, 8, 35, 152, 22, 151. caminos provinciales y túnel subfluvial.

B) Mendoza y San Juan, por rutas nacionales Nos.: 126, 127, 168, 19, 8, 7, 40 caminos provinciales y túnel subfluvial.

Servicios a establecer.

Ignacio Vélez Funes, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 160,80 e.9|4 Nº 94.618 v.9|4|73

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

SOLICITUDES DE ADMISION TEMPORARIA
Información Nº 18|3|

El Ministerio de Industria y Minería informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63 de tres mil (3.000) barras de sondeo con una longitud aproximada de Veintiséis mil ochocientos ochenta y tres metros, treinta y seis centímetros (26.883,36), desde los Estados Unidos de América y|o Venezuela, a los efectos de proceder al soldado con uniones de fabricación local.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto 5.343|63, a la Mesa de Entradas del citado Departamento de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.9|4 Nº 2.398 v.9|4|73

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial cita y emplaza por un plazo de Sesenta (60) días al propietario señor RICARDO TELLARINI Y JERONIFO PALEA del buque a motor pesquero "La Argentina" (1089), hundido en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición del buque aludido, en los términos del Artículo 2º, Inc. a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 2º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero de 1973. — Prefecto General.

e.9|4 Nº 2.397 v.13|4|73

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días al propietario Sra. GRACIELA SILAVA de CORRIQUIRY 1|2, y ANGEL ALVARENGA 1|2, del buque a motor "El Buzo" (M-9926) hundido en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Alto Paraná y Paraguay, para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición del buque aludido, en los términos del Artículo 2º, Inc. a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 2º, Inc. b de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero de 1973. — Prefecto General.

e.9|4 Nº 2.396 v.13|4|73



AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes títulos del empréstito "Bonos Externos 1971 - 3ª Serie": de u$s. 4.000 Nº 164.252 y de u$s. 800 Nº 262.465, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 496,75 e. 2|4 Nº 92.321 v. 30|4|73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1971 3ª Serie" de u$s. 900 cada uno números 260.247, 261.789, 262.379, 264.729, 265.086 y 268.969, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 180.— e.23|3 Nº 84.088 v.30|3|73
e.2|4 Nº 84.088 v.23|4|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 23|1 al 22|2|73.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes títulos del empréstito "Bonos Externos 1972": de u$s. 900 Nros. 203.004 y 209.903 y de u$s. 4.500 Nros. 102.221 y 103.309, todos con cupón Nº 2 y siguientes adheridos — Buenos Aires, 19 de marzo de 1973.

$ 450.— e.30|3 Nº 92.196 v.30|3|73
$ 450 — e.2|4 Nº 92.196 v.30|4|73

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días a: DEMETRIO GARCIA e ISAIAS GARCIA, propietarios del buque motor "Ciudad de la Plata" (3.601) para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición del buque aludido, que se encuentra hundido en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, en los términos del artículo 2º Inc. a) de la Ley Nº 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Artículo 2º, inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

e.3|4 Nº 2.230 v.9|4|73

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días a: DORIN RADACOVICH LAVVSON propietario de la chata "Mayo 3" (4.412), para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición del buque aludido, que se encuentra hundido en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, en los términos del artículo 2º, Inc. a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Artículo 2º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

e.3|4 Nº 2.231 v.9|4|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY N. 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina de accidentados que se detalla, dirigirse a H. Yrigoyen 1447 Buenos Aires.

ACHAGA Héctor O.
AGUERO, Félix E.
ALDANA, Escolástico N.
ARCE, Hugo A.
ARMENTA, Obdilón.
BARRETO, Humberto N.
CAON, Ernesto.
CAPPUCCIA, Alfredo
CASTRO, Emilio V.
CEN ., José
CHAVEZ, Alberto.
COLMAN MIRANDA Martín.
CORIA, Faustino.
DELLA VECHIA Pascual.
DIAZ, Domingo.
FERNANDEZ, Adolfo R.
FERNANDEZ, Santiago.
GOROSITO, Antonio.
HOYOS, Juan C.
LEDESMA, Alejo.
MERLI, Osvaldo R.
MOLINA, Armando.
MORALES, Manuel.
ONTIVEROS, Antonio F.
PALMA, Benjamín.
PEDRAZA, Manuel.
PERLENDEP Juan M.
PIÑEIRO, Ernesto J.
SAVONI, Pedro O.
SOLI., Ruben M.
SORIA, Leonor O.
VILLARREAL, Carlos
VITALE, Miguel
YRUSTA, Francisco N.
ZARINI, Osvaldo

e. 26|3 Nº 3.016 v. 9|4|73

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"E"

EMI SUPPLIERS (SUD AMERICA) S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 12 de abril de 1973, a las 9.30 horas, en el local de Mendoza 1660, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma social, modificación del nombre, ampliación del objeto, adaptación a la Ley 19.550.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 216.— e.3|4 Nº 93.048 v.9|4|73

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Prensa y Difusión

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 7|73

Contratación del servicio de Tipografía para este Canal, para el período del año 1973.
Apertura: 26|4|73. Hora: 15.
Pliegos en Depto. de Compras, Viamonte 153, Capital.
Horario: 13 a 15.

e. 9|4 Nº 2.398 v. 10|4|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 49|73

Fíjase el día 16 de abril de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno Nº 1550 —piso 4º— Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 49|73 "para la adquisición de escudos, pitos, alfileres de gancho, cadena de seguridad, etc.", con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e. 9|4 Nº 2.357 v. 10|4|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 81|73

Fíjase el día 13 de abril de 1973, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno número 1550, piso 4º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 81|73 "para la reparación de calderas y cañerías existentes en la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón", sita en Corbalán Nº 3698, Capital Federal".

e. 9|4 Nº 2.358 v. 10|4|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas Pressphan. La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de abril de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 326 —3er. piso— local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.
Valor del pliego: $ 10.—.

e. 9|4 Nº 2.359 v. 10|4|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 330 máquinas electrónicas de calcular. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 326 — 3er. piso— local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. Valor del pliego: $ 50.—.

e. 9|4 Nº 2.360 v. 18|4|73

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 11|73

Adquisición de máquinas para el taller de imprenta.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 246, Capital.
Apertura de las ofertas: 18|4|73, a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e. 9|4 Nº 2.361 v. 11|4|73

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 306.520|73

Llámase a Licitación Privada Nº 26|73 —segundo llamado— con el objeto de adquirir carne, con destino al Centro Asistencial, Lavalle 1686, Capital, dependiente de esta Dirección General.
La apertura se llevará a cabo el día 13 de abril de 1973, a las 18 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250 — 3er. piso— Of. 301, Capital, División Despacho (Sección Compras y Suministros).

e. 9|4 Nº 2.394 v. 10|4|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO TECNICO TANDIL
Licitación Pública Nº 2|73

Para la contratación de un inmueble para sede del Distrito Técnico local.
Radio de ubicación: Centro comercial o adyacencias.
Superficie aproximada: 240 a 300 m2 cubiertos.
Fecha apertura: 13|4|73, 17 horas.
Pliego de condiciones y especificaciones, solicitar en Eduardo Arana 972, Tandil.
Horario de consultas de 12 a 19 horas.

e. 9|4 Nº 2.362 v. 10|4|73

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Contrataciones del Ministerio de Industria y Minería— llama a Licitación Pública Nº 22|73, para el día 16 de abril de 1973, a las 16 horas, para la adquisición de hojas cartulina ficha y resmas de papel obra primera alisado, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en Contrataciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 17, Capital, en el horario de 13 a 18 horas

e.9|4 Nº 2.363 v.10|4|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16
Expte. 26.960

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 17 de abril de 1973, a las 9, para la provisión de una torre de enfriamiento de agua y un acondicionador de aire, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería.
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, Beruti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Director Contrataciones
e.9|4 Nº 2.364 v.10|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7
Expte. Nº 20.570 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 24 de abril de 1973, a las 10, para la provisión de materiales varios (máquinas de escribir, lámparas, pintura, silos, tanque fichero, etc.), con destino a la Escuela Superior de Comercio Libertador Gral. San Martín Facultad de Ciencias Agrarias y Hospital Escuela Dr. J. M. M. Fernández
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, Beruti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Director Contrataciones
e.9|4 Nº 2.365 v.10|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12
Expte. Nº 16.909 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 24 de abril de 1973, a las 11 horas, para la adquisición de aparatos con destino al Centro de Investigación y Capacitación en Trabajos con Tensión de la Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería.
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Director Contrataciones
e.9|4 Nº 2.367 v.10|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|73

Llámase a Licitación Pública a los efectos de contratar los trabajos necesarios para ejecutar la obra: "Remodelación del Anfiteatro del Instituto de Anatomía Normal" con un Presupuesto Oficial de $ 118.550.48.
Apertura: El día 16 de abril de 1973, a las 11. horas, en la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba.
Los pliegos de Bases y Condiciones se podrán retirar en la dependencia antes citada, en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e.9|4 Nº 2.366 v.10|4|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 61|72 para el día 24 de abril de 1973, a horas 9, por la provisión de 61 toneladas de aluminio en barra para uso siderúrgico.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla

e 9|4 Nº 2.393 v.10|4|73

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO
DE REGIONES
AEREAS
Licitación Pública Nº 1|73

Llámase a licitación pública a los efectos de contratar un estudio de factibilidad de modificación del Ils instalado en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, compatible con el trazado proyectado de la Autopista Costera.

Apertura: 15 de mayo de 1973, a las 8.45 horas.

Precio del pliego. $ 70.

Los pliegos podrán retirarse en el Departamento Economía, 4º piso. Of. 413 Edificio Cóndor. Comodoro Pedro Zanni 250, Capital Federal.

Los documentos y antecedentes orientadores podrán consultarse en el Departamento Comunicaciones. 10º piso. Of. 1071.

e.9|4 Nº 2.368 v.13|4|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

OBRA SOCIAL
PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
Registro I.N.O.S. Nº 0086|8
Actuación Nº 204.604
Licitación Pública Nº 2|73

Llámase a licitación pública Nº 2|73, por primera vez, para la provisión de guardapolvos con destino al personal administrativo de esta Obra Social.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 5.720|72. — Los pliegos respectivos deberán retirarse sin cargo alguno, a partir de la fecha, en la Sección Compras, Perú 482, 3er. piso, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de abril de 1973, a las 17,30 horas, en la mencionada Sección y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973.

e.9|4 Nº 2.369 v.10|4|73

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION
PARA TRABAJADORES
AUTONOMOS

Llámase a licitación pública Nº 15|73, que será abierta el día 17 de abril de 1973, a las 14 horas, para la contratación del servicio de refrigerio para el personal de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, a servirse en los edificios de Chacabuco 467|79 y Solís 693, Capital Federal. — El acto de apertura de sobres se realizará en la oficina de Compras y Suministros, Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal. — Para más detalles dirigirse a la mencionada oficina de 13 a 19 horas.

e.9|4 Nº 2.370 v.10|4|73

Sub... Pública

HOSPITAL SANATORIO
DE LLANURA
"Vicente López y Planes"

Llámase a Licitación Pública Nº 16|73 para el día 13 del mes de abril de 1973 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artefactos eléctricos para la iluminación interior y exterior del establecimiento, con destino a Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

General Rodríguez, 9 de abril de 1973.

e.9|4 Nº 2.371 v.10|4|73

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2020-24938|72-7.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|73, para el día 16 del mes de abril de 1973, a las 16,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, Adq. máquinas para rociado tipo "Hudson" o similar, solicitadas por el Departamento de Zoonosis, Reservatorios y Vectores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — El Director General de Administración.

e.9|4 Nº 2.372 v.10|4|73

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-1005|73-1.

Llámase a licitación pública Nº 15|73, para el día 30 del mes de abril de 1973, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Adq. de insecticida en polvo humectable y Mercaptation desodorizado con destino al Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores (Para diversas provincias)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — El Director General de Administración.

e.9|4 Nº 2.373 v.18|4|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Llámase a licitación pública para la provisión de:

OC. Nº 86|73 Ax. 5: Corona Motriz. — Lcs. DE624. Universal. — Apertura: día 18|4|73, 13,00 horas. — Precio: $ 90,—.

OC. N 58|72 Ax. 17: Botines de seguridad p|electricistas, herreros y uso gral. — Apertura: día 24|4|73, 14,00 horas. — Precio $ 80,—.

OC. Nº 3|73 Ax.1: Acero dulce en barras exagonales, planas, redondas, perfoladas y en chapas. — Apertura: día 24|4|73. 15,00 horas. — Precio $ 60,—.

OC. 2|73: Arandelas planas, redondas, bulones, clavos, tuercas. — Apertura: día 25|4|73. 13,00 horas. — Precio $ 55,—.

OC. 60|73 Ax. 2: Repuestos para vagones en general. — Apertura: 26|4|73, 13,00 horas. — Precio $ 70,—.

OC. Nº 20|73 Ax. 2: Provisión y montaje de una estructura metálica tipo desarmable en San Francisco (Prov. de Córdoba). — Apertura: día 27|4|73, 13,00 horas. — Precio: $ 80,—.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Of. Apertura de Propuestas, local Nº 35, P. B., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal en el horario de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e.9|4 Nº 2.374 v.11|4|73

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1031-0, hasta el día 3 de mayo de 1973, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos relativos al cambio de cañerías de calefacción, ramales, válvulas, accesorios y limpieza de radiadores en el edificio del Palacio de Justicia, sito en la calle Talcahuano número 550, Capital Federal.

Presupuesto oficial $ 634.000,00. — Importe de la garantía: $ 6.340,00.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses. — Precio documentación: $ 40,00. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e.9|4 Nº 2.375 v.24|4|73

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|73, del 24º Distrito Ushuaia - Tierra del Fuego, para adjudicar la provisión de Estanterías Metálicas Desarmables y Regulables.

$ 50.000,00. — Precio pliego: $ 5,00.

Presentación propuestas: 23 de abril de 1973, a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, sito en Avda. Gral. Paz 12.190, Capital Federal.

e.9|4 Nº 2.376 v.12|4|73

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 45.478 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1973, a las 16,30 en Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA) para contratar la ejecución del transporte e intercambio postal entre las oficinas del Correo Central y Sucursales de la Capital Federal que integran las Líneas Nº 3 - 9 - 14 y 19.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sec. Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA). Correo Central, Buenos Aires.

e.9|4 Nº 2.377 v.10|4|73

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 37.122 SC|72

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1973, a las 16 en Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (D.A.) para contratar la ejecución del transporte postal a cargo de la Sucursal Merlo (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Suc. Merlo (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.9|4 Nº 2.378 v.10|4|73

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 92-P|73. — Vto.: 30|4|73, a las 9,30 horas.

Arrendamiento de un edificio tipo industrial en la ciudad de La Plata para destinarlo a Concentración de Plantel Exterior, Construcción y Abastecimientos.

Radio de ubicación preferencial: Dentro del ejido de la ciudad de La Plata, preferentemente sobre calle de fácil acceso y sin limitaciones de estacionamiento. — Comodidades mínimas: Superficie necesaria: 350 a 2.000 m2. de superficie cubierta útil sobre una superficie total de 4.000 a 5.000 m2. — Sanitarios masculinos: Para 250 personas (Debe incluir buen sistema de duchas). — Sanitarios Femeninos: Para 15 personas. Ambos con las comodidades determinadas por el Código de Edif. local. — Dependencia para refrigerio: Provisto de elementos necesarios para un servicio centralizado de cafetería. — Características: Construcción tipo industrial, nueva o seminueva, en muy buen estado de conservación, preferentemente sin subdivisiones internas. — Buena iluminación y ventilación. — Amplia entrada de vehículos. Instalación contra incendios. Optimo suministro de agua corriente y fuerza motriz. — Condiciones: Contrato de locación por dos años, con opción a dos años más. — Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Pliego sin cargo.

Retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo podrá retirarse los pliegos también en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de La Plata, sita en Calle 51 Nº 493, Pcia. de Buenos Aires.

e.9|4 Nº 2.379 v.24|4|73

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 101-P|73. — Vto.: 24 de abril de 1973. — A las 11,30 horas. — Provisión de Barrenas, Limas, Mechas y Hojas de Sierra. — Valor del Pliego: $ 40,00.

Pago. Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.9|4 Nº 2.380 v.13|4|73

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 111-P|73. — Vto.: 30 de abril 1973 a las 10,30 horas.

Arrendamiento edificio para traslado de la Oficina Comercial Belgrano-Pampa.

Radio de ubicación preferencial: Zona Belgrano de la Capital Federal, limitada por las calles: Virrey del Pino, Amenábar, Congreso, Arcos.

Comodidades mínimas: Superficie necesaria: 650 a 750 m2. mínimos cubiertos. — Sanitarios masculinos: 25 personas. — Sanitarios Femeninos: 85 personas. — Dependencia para Refrigerio: Unidad mínima para servicio de cafetería.

Características: Con amplio salón a la calle, edificio nuevo o seminuevo, en muy buen estado de conservación, óptima iluminación y ventilación.

Otras características: Como alternativa se considerarán ofertas de superficies adicionales a la mencionada, distribuidas en pisos superiores. — Condiciones: Contrato de locación por 2 años con opción a tres años más. — Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Pliego sin cargo. Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.9|4 Nº 2.381 v.24|4|73

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 114-P|73. — Vto.: 24|4|73, a las 12,30 horas, por la adquisición de pernos de madera para aisladores — Valor del Pliego: $ 40,00.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.9|4 Nº 2.382 v.13|4|73

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 115-P|73. — Vto.: 25 de abril 1973, a las 9,30 horas.

Arrendamiento de un edificio en la ciudad de Gral. Pico (La Pampa) para reubicación organismos Oficina Pública y Zona Comercial para ampliar Central.

Radio de Ubicación Preferencial: Zona céntrica de la ciudad, preferiblemente sobre calle principal. — Comodidades mínimas: Superficie necesaria: 240 m2. mínimos útiles. — Sanitarios masculinos: Para 25 personas. — Sanitarios femeninos: Para 25 personas. — Ambos con las comodidades determinadas por el Código de Edificación Local. — Dependencia para refrigerio: Unidad mínima con cocina y pileta. — Características: Local a la calle, con amplio frente, en muy buen estado, apto para Oficina Pública y Zona Comercial con atención de público. — Buena iluminación y ventilación naturales — Preferiblemente superficie rectangular apropiada para lograr un máximo aprovechamiento de la misma.

Condiciones: Contrato de locación por dos años con opción a dos años más. — Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Retiro de la documentación sin cargo e informes: En Av. La Plata 1540, piso 3ro., Capital. — Dentro del horario de 8,30 a 16,30 horas. — Asimismo dicha documentación podrá retirarse también en nuestras Oficinas Comerciales en Santa Rosa, Lagos 258 y en Gral. Pico, Av. San Martín 602, La Pampa. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.9|4 Nº 2.383 v.13|4|73

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 117-P|73

Vto.: 24 de abril de 1973. a las 10,30 horas. Adquisición de bobinas de exploración, aparatos de prueba y receptor p| empalmador.

Valor del pliego: $ 40.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540. piso 3º Capital Federal. dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 9|4 — Nº 2.384 — v. 13|4|73

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 121-P|73

Vto.: 30|4|73, a las 11,30 horas. Por el arrendamiento de máquinas copiadoras de originales.

Valor del pliego: $ 20.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 9|4 — Nº 2.385 — v. 24|4|73

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 110-P|73

Vto.: 24 de abril de 1973, a las 9,30 horas. Provisión de guantes industriales para usos generales.

Valor del pliego: $ 40.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540. piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 9|4 — Nº 2.386 — v. 13|4|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE
LA NACION
Licitación Pública
Expediente 5703-LP-1973

Trabajos de reparación de un puente grúa. 16|4|1973, a las 16 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 9|4 — Nº 2.387 — v. 10|4|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 8466-LP-73

Elementos para uso de laboratorio. 30-4|1973, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 9|4 — Nº 2.388 — v. 18|4|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 2086-LP-73

Máquinas de escribir y calcular. 30-4|1973, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 9|4 — Nº 2.389 — v. 18|4|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 7.755-LP-1973

Diafragmas para válvulas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 9|4 — Nº 2.390 — v. 10|4|73

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de abril próximo a las 14 horas, para la adquisición de 450.000 formularios continuos.

Los respectivos pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, previo pago de pesos 50. De lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 9|4 — Nº 2.391 — v. 10|4|73

CONGRESO DE LA NACION

CAMARA DE SENADORES
Dirección Contaduría y Administración
Expte. Nº 247|73
Licitación Pública Nº 4|73

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de reparación y retapizado de moblaje.

Apertura de ofertas: Día 17 de abril de 1973 a las 15 horas.

Pliego de Condiciones en el Departamento Compras, de 13 a 19 horas; Rivadavia 1864, planta baja (Sector Senado), Capital Federal.

e. 9|4 — Nº 2.392 — v. 10|4|73

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 16 de Abril de 1973

Nº 2 Venta — Expediente Nº 30.139 "Explotación de las áreas boscosas del Centro Atómico Ezeiza (Desarme, Raleo y Limpieza)". Hora: 9 (nueve).

Nº 3 Venta — Expediente Nº 30.164. "Bomba de lavar a presión, prensa hidráulica y turbo alternador". — Hora: 9,30 (nueve treinta).

Nº 5 — Expediente Nº 30.074. "Prestación de servicios de traslado de personal". — Hora: 10 (diez).

Nº 6 — Expediente Nº 30.137. "Tambores cilíndricos soldados, de 200 litros". — Hora: 10,30 (diez treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones; Avda. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e. 6|4 Nº 2.327 v. 9|4|73

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.079

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la ejecución de la obra "Labores de Exploración Minera en Mina Nuclear "Huemul", Sección Huemul, Dpto. Malargüe, Pcia. de Mendoza".

Apertura: 28 de mayo de 1973. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000).

Valor del pliego: Cincuenta pesos ($ 50,00).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal o en las Delegaciones Noroeste, Ruta a Vaqueros Km. 7, Pcia. de Salta y Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9:30 a 12. — La Gerencia de Economía.

e. 3|4 Nº 2.203 v. 25|4|73

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEOHELIOFISICOS
Diag. Roque S. Peña 501, 6º p., of. 615
Licitación Pública Nº 3|73

Se llama a Licitación Pública para la provisión de un espectrofotómetro UV-visible de doble haz, con escala de lectura digital; compartimiento para variado tamaño de celdas, provisto de un registrador transistorizado.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deberán retirarse de la Oficina de Compras de 10 a 14 horas.

Apertura de las propuestas: 18 de abril de 1973 a las 11 horas.

e. 5|4 Nº 2.296 v. 10|4|73

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEOHELIOFISICOS
Diag. Roque S. Peña 501, 6º p., of. 615
Licitación Pública Nº 4|73

Se llama a Licitación Pública para la provisión de tres vehículos. Dos tipo Pick-up carrozados y uno tipo rural.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deberán retirarse de la Oficina de Compras de 10 a 14 horas.

Apertura de las propuestas: 18 de abril de 1973 a las 11 horas.

e. 5|4 Nº 2.295 v. 10|4|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Comisión Legado Andrés Visca - Ley 17.164
Licitación Pública Nº 14|73

Objeto: Carpintería de Madera y Lustre con provisión de materiales y mano de obra para las obras del Instituto de Enfermedades Transmisibles y Maternidad "Andrés Visca". — Garantía: 1 % del valor de la oferta. — Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Cincuenta Mil ($ 250.000,00). — Retiro de Pliego y consultas: Director de Obra; Cabildo 941, Pº 1º "A", Capital, de 16 a 18 hs. — Apertura: 8|5|73 a las 16 hs. en Av. Belgrano 752, P. B., Capital. — Valor del Pliego: $ 150.

e. 6|4 Nº 2.328 v. 17|4|73

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13
Ref. Expte. Nº 1.264|73

Llámase a licitación pública Nº 13, para la adquisición de Condecoraciones en los grados de Gran Cruz, Gran Oficial, Comendador, y Oficial de la "Orden del Libertador San Martín" y Gran Cruz, Gran Oficial, Comendador, Oficial y Caballero de la "Orden de Mayo al Mérito".

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 2 de mayo de 1973, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. — Las Condiciones Técnicas y Especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — El Director General de Administración.

e. 30|3 Nº 2.147 v. 10|4|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el Carrozado de dos semi-remolques Fiat y un chasis Dodge. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 50.

e. 6|4 Nº 2.329 v. 17|4|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en las Delegaciones Las Breñas, Campo Largo, Villa Berthet, Tres Isletas y Colonias Unidas (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 23 de abril de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en las sucursales Córdoba, Noetinger, Resistencia, Charata, San Martín, Villa Angela y Pcia. Roque Sáenz Peña; y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 80.—.

e. 5|4 Nº 2.298 v. 11|4|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura en la Sucursal General Belgrano (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 24 de abril de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal Córdoba y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 80.—.

e. 5|4 Nº 2.297 v. 11|4|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la construcción del nuevo edificio en la sucursal Choele Choel. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 21 de mayo de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular, en las sucursales Córdoba, Rosario, Villa María, Rafaela y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e. 28|3 Nº 2.041 v. 17|4|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 13|973

Apertura: 30 abril 1973 a las 16.

"Adquisición de muebles para oficina"

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras: Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e. 29|3 Nº 2.081 v. 9|4|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 51|73 para la adquisición de Puntales y postes de hormigón armado de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 2º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 16 de abril del año en curso a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — Gerencia Administración y Finanzas.

e. 6|4 Nº 2.330 v. 9|4|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 58|73 para la adquisición de camiones, de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas en el pliego de condiciones pudiendo ser éste consultado y retirado por los interesados que lo deseen en la Gerencia de Administración y Finanzas, Avda. Paseo Colón 35979, 2º piso, Capital.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 30 de abril del año en curso a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

e. 3|4 Nº 2.208 v. 12|4|73

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Contrataciones

La Dirección General de Administración - Contrataciones del Ministerio de Industria y Minería, llama a Licitación Pública Nº 21|73, para el día 13 de abril de 1973, a las 14 horas, para la adquisición de "Seis equipos transceptores de banda lateral única; Cuatro fuentes de alimentación para los mismos y Seis micrófonos de palma, de alta impedancia", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en Contrataciones, sito en la Avda. Julio A. Roca 651, Piso 3º, Sector 16, Capital, dentro del horario de 13 a 19 horas.

e. 6|4 Nº 2.331 v. 9|4|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, Contrataciones, del Ministerio de Industria y Minería, llama a licitación pública Nº 20|73, para el día 17 de abril de 1973, a las 17 horas, para la "Fotointerpretación Geológica en dos zonas de Chubut, con superficie aproximada de: Zona A' 27.200 km2 y Zona B: 28.100 km2". — Cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en Contrataciones, sito en la Av. Julio A. Roca 651, piso 3º Sector 16, Capital, dentro del horario de 13 a 19 horas.

e. 30|3 Nº 2.099 v. 10|4|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 6 de abril de 1973, para resolver la adquisición de copas-trofeos, (de bronce plateado) con destino a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras - Licitaciones -, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de abril de 1973 a las 15 horas, en la División Compras de Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 6|4 Nº 2.332 v. 9|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Llámase a Licitación Privada para la adquisición de una (1) Puerta Reja, según especificaciones contenidas en los Planos y Pliego de Bases y Condiciones.

Planos, pliegos e informes en las Oficinas de la Universidad, calle Buenos Aires 1400, Neuquén (Capital) o en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, de la Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 10 de abril de 1973, a las 18 horas.

e. 6|4 — Nº 2.349 — v. 9|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Llámase a Licitación Privada para la provisión de ropa de trabajo para el personal de la Dirección de Construcciones Universitarias, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliegos e informes en las Oficinas de la Universidad, calle Buenos Aires 1400, de Neuquén (Capital) o en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, de la Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 6 de abril de 1973, a las 18 horas.

e. 6|4 — Nº 2.347 — v. 9|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Llámase a Licitación Privada para la provisión de un (1) cielo raso modular prefabricado con destino a la Facultad de Ingeniería, en un todo de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliegos e informes en las Oficinas de la Universidad, calle Buenos Aires 1400, de la Ciudad de Neuquén o en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, de la Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 9 de abril de 1973, a las 18 horas.

e. 6|4 — Nº 2.346 — v. 9|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Llámase a Licitación Privada para la adquisición de 40 planchas de madera conforme especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliegos e informes en las Oficinas de la Universidad, calle Buenos Aires 1400, de la Ciudad de Neuquén o en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, de la Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 9 de abril de 1973, a las 15 horas.

e. 6|4 — Nº 2.348 — v. 9|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Llámase a Licitación Privada para la adquisición y colocación de "Guardarrail" y soportes en la playa de estacionamiento de la Universidad, según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliegos e informes en las Oficinas de la Universidad, calle Buenos Aires 1400, de la Ciudad de Neuquén o en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, de la Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 6 de abril de 1973, a las 15 horas.

e. 6|4 — Nº 2.350 — v. 9|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Llámase a Licitación Privada para la construcción de cordones en los jardines de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones contenidas en los Planos y Pliegos de Bases y Condiciones.

Planos, Pliegos e informes en las Oficinas de la Universidad, calle Buenos Aires 1400, de la Ciudad de Neuquén o en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, de la Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 10 de abril, a las 15 horas.

e. 6|4 — Nº 2.351 — v. 9|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Llámase a Licitación Privada para la adquisición de 10 ficheros de acero para agujas perforadas, en un todo de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliegos e informes en las Oficinas de la Universidad, calle Buenos Aires 1400, de la Ciudad de Neuquén o en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, de la Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 11 de abril de 1973, a las 18 horas.

e. 6|4 — Nº 2.352 — v. 9|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Llámase a Licitación Privada para la adquisición de doce artefactos para tubos fluorescentes, según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliegos e informes en las Oficinas de la Universidad, calle Buenos Aires 1400, de la Ciudad de Neuquén o en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, de la Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 11 de abril de 1973, a las 15 horas.

e. 6|4 — Nº 2.353 — v. 9|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DEL SERV. DE RESID. Y COMEDORES
Licitación Pública Nº 11|73

Llámase a Licitación Pública Nº 11|73 para la adquisición de duraznos y peras al natural (envase industrial); queso en barra sin cáscara y queso cuartirolo doble crema, con destino a los Comedores Estudiantiles de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por Pliego de Condiciones recurrir a Dirección del Servicio de Residencias y Comedores, calle Ayacucho 491, primer piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 18 de abril de 1973, a horas 11.

e. 6|4 — Nº 2.342 — v. 17|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 292|14

Llámase a Licitación Pública Nº 017|73 para la construcción de las obras de infraestructuras y arquitectura del "Complejo Universitario de la Universidad Nacional de Río Cuarto", en el Km. 601 de la Ruta Nacional Nº 36, ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 234.464.584,78.

Garantía de la oferta: $ 2.344.645,84.

Lugar y fecha de apertura: Las ofertas deberán dirigirse al Rector de la Universidad Nacional de Río Cuarto y podrán presentarse hasta la hora 17.00 del día 30 de abril de 1973 en el Rectorado de la Universidad, Ruta Nacional Nº 36 Km. 601, ciudad de Río Cuarto provincia de Córdoba. — En el lugar, fecha y hora indicados se procederá a la apertura pública de las ofertas.

Consulta o compra de los pliegos: Los pliegos conteniendo las bases del remate y las condiciones a que debe ajustarse la propuesta podrán consultarse o comprarse en la dependencia antes citada o en la Delegación de la Universidad ubicada en la Casa de Córdoba. Callao 332, 1º piso, Capital Federal, a partir del día 23 de marzo de 1973, en el horario de 16,00 a 19,00 horas y al precio de dos mil pesos ($ 2.000,00) el ejemplar.

e. 23|3 Nº 1.968 v. 12|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3|73
Expte. Nº 216.813 D.G.A.
Nota Nº 157

Llámase a licitación pública a fin de adquirir productos alimenticios y artículos de consumo, destinados a establecimientos asistenciales de la Universidad para el período 1º|5|73 al 31|8|73.

Apertura: el día 25 de abril de 1973, a las 9 horas, en la Dirección de Administración, Avda. General Paz 154, 2º piso, Córdoba. Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia citada en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e.5|4 Nº 2.323 v.16|4|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 3|73

Llámase a licitación pública para la provisión a esta Universidad de 64 máquinas de escribir; 12 máquinas de calcular eléctricas; 6 máquinas de calcular manuales; 2 fotocopiadoras manuales de oficina y un mimeógrafo. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de abril de 1973, a horas diez (10) en el Departamento de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser solicitados a esta Universidad en el domicilio expresado precedentemente, o en la Casa de Salta, con dirección en calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

e. 4|4 Nº 2.287 v.18|4|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán. Pcia. Santa Fe. T.E. 55-2511, Rosario
Licitación Pública Nº 1|73

Se comunica que la Licitación Pública Nº 1|73, por la construcción de: Distintos edificios, galerías de enlace, pavimentos, etc., que comprende una "Planta de Sinoxid", a ejecutar en la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", sita en Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe, cuya apertura fue fijada para el día 11 de abril de 1973, a las 10 horas, ha sido postergada para el día 4 de junio de 1973, a la misma hora.

Por pliegos de condiciones, planos y especificaciones, dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: 100,00 pesos.

e.6|4 Nº 2.333 v.30|4|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 int. 178-179

Llámase a Licitación Pública Nº 19|73, para el día 23 de abril de 1973, a las 10 horas, por la provisión de 267 toneladas de plomo puro en lingotes (99,9 % ley de pureza). Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 —1er. piso— oficina 148 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.—. — El Director General.

e. 3|4 Nº 2 223 v. 12|4|73

EJERCITO ARGENTINO
Comando de Ingenieros
Licitación Pública Nº 12|73

Apertura: 12 de abril de 1973, hora: 16. Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital. Destino: Comando de Ingenieros. Objeto: Adquisición de elementos para desobstrucción de cloacas.

Precio del legajo: $ 45.

Presupuesto oficial: $ 63.497,08.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º Piso de 8 a 11 horas.

e.5|4 Nº 2.304 v.11|4|73

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales

Llámase a licitación pública día 23 de mayo de 1973, a 10 horas, ejecución obra "Construcción de las obras de infraestructura de la Estación Trelew del sistema de navegación Mundial Omega y erección de la torre antena. Trelew. Provincia de Chubut".

Presupuesto oficial: $ 17.661.814,09.

Garantía de licitación: $ 176.618,14.

Precio del legajo: $ 1.400,00.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Trelew.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 35, de 8 a 12 horas.

e.6|4 Nº 2.334 v.30|4|73

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Abastecimientos Navales

Llámase a Licitación Pública para la venta del ex buque oceanográfico A. R. A. "Capitán Cánepa".

Los Pliegos de Condiciones que contienen las características y lugar donde se encuentra el buque, podrán retirarse de 9 a 12 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra, Oficina 92, 4º Piso, Edificio "Libertad" situado en las calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 15 Ley 18.188.

La apertura de las propuestas será el día 30 de abril de 1973, a 10 horas, en la Comisión Administrativa, Oficina 93, 4º Piso, situada en la dirección mencionada precedentemente.

e.5|4 Nº 2.320 v.18|4|73

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-1.776 c. v|73

Llámase a Licitación Pública Nº 28|73, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 30 de abril de 1973 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para contratar la adquisición de automóviles, camiones, Jeeps, Pick Up, etc. Lugar de retiro de los pliegos: División Contrataciones, de 8,30 a 13,30 horas.

e.5|4 Nº 2.305 v.16|4|73

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
Transporte Pre y Post Aéreo de Pasajeros en Omnibus-Colectivo Aeropuerto Nacional Ezeiza

Llámase a Licitación Pública Nº 7|73 para el otorgamiento exclusivo en concesión de uso de la explotación de Transporte Pre y Post Aéreo de Pasajeros en ómnibus colectivo, entre el Aeropuerto Nacional de Ezeiza y la Capital Federal.

Apertura: día 15 de mayo de 1973 a las 9,30 horas en la Región Aérea Centro —Aeropuerto Nacional Ezeiza— 2º piso Edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: En Aeropuerto Nacional Ezeiza, Departamento Planes (División Explotación Comercial), 2º piso, Edificio Aeroestación, Horario: 9,00 a 12,00 horas hasta el día 14 de mayo de 1973.

Precio del pliego: Cien pesos ($ 100.00).

$ 150.— e. 4|4 Nº 2.236 v 10|4|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.792|73-Cde. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 11|73 para el día 12 del mes de abril de 1973, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.028, Letra "M", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a La adquisición de Cintas magnéticas y cartuchos protectores.

Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e.2|4 Nº 2.166 v.11|4|73

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 6.862|72

Llámase a Licitación Pública Nº 23 el día 18 de abril de 1973, a las 13.30 horas, para la adquisición de material de electricidad.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501. 3er. piso, oficina 325, Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de abril de 1973

e.6|4 Nº 2.343 v.9|4|73

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 14.239|73

Llámase a licitación pública Nº 18, el día 16 de abril de 1973 a las doce y treinta horas, para la adquisición de películas radiográficas, películas para mamografía y películas en rollos.

Pliego de Condiciones e informes en este Instituto Avda. Pte. R. S. Peña 501 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Raúl C Leston. Jefe Departamento Compras y Suministros.

e.29|3 Nº 2.092 v.9|4|73

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 60.249|73

Llámase a licitación pública Nº 94|73, para el día 17 de abril de 1973, a las 14 horas, para la adquisición de textiles y confecciones, con destino a diversos Hogares dependientes de la Dirección General de Asistencia Social, cuya entrega se efectuará en la Oficina de Economato sita en Cangallo 524, Capital Federal.

El Pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sita en Defensa 120, 6º piso, Of 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.30|3 Nº 2.148 v.10|4|73

Subsecretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"
Expediente Nº 1.453|73

Llámase a Licitación Pública Nº 8|73, para el día 23 de abril de 1973, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino a la Colonia Nacional "Dr Domingo Cabred", durante el ejercicio Fiscal 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: Verduras y Frutas.

Open Door, 2 de abril de 1973. — El Director de la Colonia Nac "Dr. Domingo Cabred"

e.2|4 Nº 2.173 v.11|4|73

COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"
Expediente Nº 1.455|73

Llámase a Licitación Pública Nº 7|73, para el día 24 de abril de 1973, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, F.C.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie y borrego en reses tipo consumo.

Open Door, 3 de abril de 1973. — El Director de la Colonia Nacional "Dr Domingo Cabred".

e. 3|4 Nº 2.216 v. 12|4|73

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1.679

Objeto: Construcción de una planta de tratamiento de líquidos cloacales

Ubicación: Núcleos Habitacionales Definitivos Nros 17, 18 y 19, Avda Crovara y Avda. R. O. del Uruguay (Camino de Cintura), Ciudad Gral. Belgrano, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.352.000.—.

Garantía de licitación: $ 13.520.—

Fecha y hora de apertura: 8 de mayo de 1973, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Planes Habitacionales, Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa Nº 192, 2º piso oficina Nº 2670, Capital Federal.

e.28|3 Nº 2 048 v.17|4|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 199|73

"Por la adquisición de vasos plásticos a fabricarse en poliestireno de alto impacto, capacidad 220 cc."

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 17 de abril de 1973, a las 11 horas.

e.3|4 Nº 2 225 v.16|4|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 193|73

"Por la adquisición de vajilla a fabricarse en poliestireno y de acuerdo al siguiente detalle: Plato cuadrado para fiambre; plato rectangular para comida; plato para postre y taza para té|café".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107 Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 12 de abril de 1973, a las 11 horas

e.28|3 Nº 2.071 v.10 4|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Sudoeste
Línea Sarmiento
Licitación Privada Nº E. 73|8

Renovación y ampliación de las instalaciones eléctricas en Estaciones Haedo-Gral. Rodríguez-Chivilcoy Sud.

Día, mes, año y hora de apertura: 30 de abril de 1973, 9 horas.

Presupuesto oficial: $ 363.097,60.
Precio de los pliegos: $ 150 (ciento cincuenta pesos).

Informes y pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (altura Avda. Rivadavia 10700), Capital Federal. Horario de 8 a 13 hs., hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la apertura.

e.5|4 Nº 2.308 v.11|4|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Sudoeste

Licit. Nº F. 8.000. — Zapatas de freno para locomotoras y coches pasajeros. — Apertura: Día 23|4|73. — Hora 9.30. — Precio del pliego: pesos ley 18.188: 100.

Licit. Nº G. 5.517. — Herbicida Dalapon Sódico. — Apertura: Día 16|4|73. — Hora 9.30. — Precio del pliego: pesos ley 18.188: 100.

Licit. F. 8.001. — Elementos filtrantes celulósicos. — Apertura: Día 23|4|73. — Hora 11. — Precio del pliego: pesos ley 18.188: 100.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Aprovisionamiento, Venta de Pliegos, Paracas 50, planta baja, Capital Federal, los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, y en Paracas 50, planta baja, Capital Federal, los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada únicamente en la Oficina Apertura del citado Departamento, Paracas 50, planta baja, Capital Federal.

e.5|4 Nº 2.324 v.9|4|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central
Licitaciones Internacionales
E. 1. — B. I. R. F.

Obra. Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de: Lic. Nº 38: 40 barreras automáticas. Apertura: día 27|7|73, hora 13. Valor pliego: $ 300. Lic. Nº 41: Sistema completo de onda portadora. Apertura: día 27|7|73 hora 16. Valor pliego: $ 300. Lic. Nº 42: Elementos p| modificar freno en locomotoras diesel eléctricas de trocha ancha. Apertura: día 28|5|73, hora 15. Valor pliego: $ 200. Lic. Nº 44. Centrales telefónicas y teleimpresoras Apertura: día 30|7|73. hora 15. Valor pliego $ 200

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en días hábiles de 12 a 18 hs. en la Oficina Nº 512 Bis, 5º Piso, Avda. Dr. J. M Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirirse en la Tesorería de F. A., Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas.

e.29|3 Nº 2.090 v.11|4|73

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 3725-L-1973)

Licitación Pública Nº 5.941 para adjudicar la provisión de Repuestos para Cargadora Frontal Yale Trojan Pesos 150.000,00. Precio pliego: $ 20.00

Presentación propuestas: 25 de abril de 1973, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.6|4 Nº 2.335 v.12|4|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 511|73, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 20 — Tramo: Lte. c|Córdoba — Empalme Ruta Nº 79 — Sección: Km. 913,550 — Km. 961,100 (obras básicas y pavimento bituminoso tipo sellado); en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. — Pesos 3.870.382. — Depósito de garantía: pesos 38.703,82. — Precio pliego: $ 100. — Plazo de obras: 7 meses.

Presentación propuestas: 2 de mayo de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|4 Nº 2.309 v.27|4|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 506|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 11 - Tramo: Formosa - Puerto Pilcomayo Sección: km 1.175,5 — km. 1.266,5 (bacheo y tratamiento superficial bituminoso tipo sellado); en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 1.992.987. Depósito de garantía: $ 19.929,87 Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 25 de abril de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e.23|3 Nº 1.959 v.12|4|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 512|73, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 60 — Tramo: Guaminí — Lte. c|La Pampa — Sección: Km. 70,500 — Km. 106,507 (Lte. c|La Pampa) (obras básicas y pavimento flexible); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 13.831.000. — Depósito de garantía: $ 138.310. — Precio pliego: $ 200. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 3 de mayo de 1973, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|4 Nº 2.310 v.27|4|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5938
(Expte. 3532-L-1973)

Para adjudicar la provisión de Uniformes y Ropa de Trabajo, $ 583.310.

Presentación propuestas: 27 de abril de 1973 a las 13 horas, en al Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Precio del pliego: $ 30.

e.3|4 Nº 2.217 v.12|4|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 3605-L-1973
Licitación Pública Nº 5.937

Para adjudicar la provisión de Repuestos para Tractor Caterpillar de industria nacional, $ 790.000.

Precio pliego: $ 30.

Presentación propuestas: 25 de abril de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|4 Nº 2.178 v.11|4|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 507|73 para la ejecución de los trabajos de Construcción del nuevo edificio sede del 22º Distrito; en jurisdicción de la Provincia de Formosa, $ 2.800.000.

Depósito de garantía: $ 28.000.

Precio pliego: $ 50.

Plazo de obra: 660 días corridos.

Presentación propuestas: 26 de abril de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|3 Nº 2.050 v.17|4|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 508|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 94, Tramo: Quimilí — Lte. c|Chaco (obras básicas y pavimento flexible); en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero, $ 24.287.900.

Depósito de garantía: $ 242.879

Precio pliego: $ 250.

Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 27 de abril de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|3 Nº 2.052 v.17|4|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 509|73 para la ejecución de las obras en la Ruta s|nº (ex Provincial Nº 2 y 4) - Tramo: Río Colorado - Empalme Ruta Provincial Nº 18 (obras básicas y pavimento flexible), $ 20.274.500.

Depósito de garantía: $ 271.076.

Precio pliego: $ 250.

Plazo de obra: 30 meses.

Ruta s|nº (ex Provincial Nº 2 y 4) - Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 18 - Cotita (obras básicas y pavimento flexible), $ 20.274.500.

Depósito de garantía: $ 202.745.

Precio pliego: $ 250.

Plazo de obra: 30 meses.

En jurisdicción de la Provincia de La Pampa. Propuestas en conjunto o separadas, siendo el plazo para el conjunto de 30 meses.

Presentación propuestas: 28 de mayo de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|3 Nº 2.051 v.17|4|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 505|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 11 - Tramo: Puerto Velaz - Formosa - Sección: km 1.105 - km. 1.175 (bacheo y tratamiento superficial bituminoso tipo sellado); en jurisdicción de la Provincia de Formosa $ 1.518.310. Depósito de garantía $ 15.183,10 Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 24 de abril de 1973 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3 planta baja Capital Federal

e.23|3 Nº 1.958 v.12|4|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 31|73

Prov. de caños, bridas, curvas, tees, uniones, reducciones, niples, válvulas, manómetros, etc. p|sistema de agua de enfriamiento, combustible y lubricante

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 26 de abril de 1973 hora 15

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso. Capital Federal.

e.6|4 Nº 2.337 v.12|4|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO
L. Pública Nº 30|73

Adq. de Eje Cigueñal Std para motor MWM - tipo TRG-335-S de 500 HP.

Valor del pliego: $ 20. — Adquisición obligatoria.

Apertura: 3 de mayo de 1973, 15 horas

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones Corrientes 531 1º piso, Capital Federal.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.3|4 Nº 2.218 v.9|4|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Transportes

Lic. Pública Nº 249|73; Palas cargadoras, zanjadores y grúas.
Apertura: 7|5|73.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770 Capital.

e. 4|4 Nº 2.240 v. 17|4|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 251|73, Consultorio Médico Odontológico sobre rodado. — Apertura: 2|5|73.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770 Capital.

e. 4|4 Nº 2.241 v. 17|4|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Ingeniería de Obras

Lic. Pública Nº 232|73; Materiales eléctricos. — Apertura: 30|4|73.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 4|4 Nº 2.242 v. 17|4|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Producción

Lic. Pública Nº 233|73; Motobombas y electrobombas p|recuperación secundaria. — Apertura: 14|5|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 240|73; Empaquetaduras de producción. — Apertura: 4|5|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 250|73; Tanque de 6.500 m3 de capacidad. — Apertura: 4|5|73.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 4|4 Nº 2.243 v. 17|4|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Industrialización
Lic. Pública Nº 176|73

Acido cresílico.
Apertura: 7-5-73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura. Sarmiento 770, Capital.
Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió publicarse el 26|3| 1973.

e.29|3 Nº 2.088 v.11|4|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Industrialización

Lic. Pública Nº 288|73; Repuestos p| aparatos Convernor Woodward. — Apertura: 16|4|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 236|73; Envases de polietileno p|contener 1 litro de aceite 2 T. Extra. — Apertura: 4|5|73.
Valor : $ 20.—.
Licitación Pública Nº 237|73; Repuestos p|turbinas AEG—Kanis. — Apertura: 4|5|73.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 4|4 Nº 2.244 v. 17|4|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 221|73 — Electrobombas - motobombas - dosificadoras.
Apertura: 27|4|73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 223|73 — Adq. Repuestos para motores Mercedes Benz.
Apertura: 16|5|73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 223|73 — Motores.
Apertura: 30|4|73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 230|73 — Adq. Repuestos para subestación eléctrica "Medanito II".
Apertura: 3|5|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770 - Capital.

e.28|3 Nº 2.054 v.10|4|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE COMERCIALIZACION

Lic Pública Nº 219|73 — Construcción Nuevo Muelle y Acceso y obras complementarias en Planta Almacenaje Barranquera - Prov. Chaco.
Apertura: 10|5|73.
Valor $ 200.
Pliego: Sala de Apertura. Sarmiento 770 - Capital.

e.28|3 Nº 2.053 v.10|4|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 214|73 — Arrendamiento de máquinas teletipo.
Apertura: 23|4|73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 220|73 — Adq. Cámaras y cubiertas.
Apertura: 24|4|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770 - Capital.

e.28|3 Nº 2.065 v.10|4|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 215|73 — Frascos de vidrio para contener 150 cm3. de fluido para encendedores y caja.
Apertura: 30|4|73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 226|73 — Envases varios.
Apertura: 7|5|73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 227|73 — Equipos transreceptores.
Apertura: 3|5|73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 229|73 — Contratación renovación de la red de agua potable e industrial en Destilería La Plata.
Apertura: 2|5|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770 - Capital.

e.28|3 Nº 2.066 v.10|4|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION
Lic. Pública Nº 208|73

Fluido etílico.
Apertura: 15-5-73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.30|3 Nº 2.109 v.12|4|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.632: Adq. accesorios de hierro fundido. Apertura 25|4|73: 11 horas.
Valor: $ 75.
Adquirir documentación: Alsina 1170 piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.6|4 Nº 2.354 v.17|4|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.640: Provisión gas natural al área tabacalera (Departamento "El Carmen") provincia de Jujuy.
Apert.: 2|5|73. 10 horas. — Valor: pesos 75.—.
Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e. 4|4 Nº 2.239 v. 13|4|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.628: Adq. equipo de radiodiagnóstico y accesorios. — Apert.: 30|4|73, 11 horas. — Valor: 250.—.
Nº 8.629: Contr. reacondicionamiento de unidades de corriente impresa en el gasoducto Pico Truncado—Buenos Aires, entre progresivas Km. 84 y Km. 1.076 (Holdich, provincia de Chubut—Gral. Cerri, provincia de Buenos Aires).
Apert.: 4|5|73, 10 horas. — Valor: pesos 75.—.
Nº 8.633: Adq. caños de acero con o sin costura para alta presión. — Apert.: 30|4|73, 12,30 horas. — Valor. $ 75.—.
Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 4|4 Nº 2.292 v. 13|4|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 1|73 "Contratación del Proyecto y Ejecución de la Modificación del Sistema de Carga de Vagones Bajo Planta, Construcción de la Playa Adicional de Almacenaje de Carbón Depurado y Carga Adicional de Vagones, en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz", para el día 3 de mayo de 1973, a las 16 horas, en forma simultánea en esta sede central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, y en la Gerencia de Transporte y Puerto, Avellaneda 211, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en los mismos.

e.6|4 Nº 2.336 v.30|4|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Administración
Expte. Nº 39.921 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de abril de 1973, a las 10, en Dto. 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Nueva Galia y Arizona (Dto: 25º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Nueva Galia, Arizona, Distrito 25º, Santa Rosa, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.6|4 Nº 2.338 v.9|4|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 116-P|73

Vto.: 9 de mayo 1973, a las 11 horas.
Por la construcción de la Nueva Central "25 de Mayo", sita en la calle 8 entre 28 y 29 de la Ciudad de 25 de Mayo, Prov. de Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 300.—. Presupuesto Oficial: $ 2.654.000.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
Asimismo los pliegos también se podrán abonar y|o retirar en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de 25 de Mayo, sita en la calle 8 entre 28 y 29, Pcia. de Buenos Aires.

e. 2|4 Nº 2.189 v. 13|4|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 106-P|73

Vto.: 9 de mayo 1973, a las 9,30 horas.
Por la construcción del Edificio "Villa Allende", Pcia. de Córdoba, ubicado en la calle 25 de Mayo esq. Mariano Moreno, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 25.000.—.
Valor del pliego: $ 180.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
Asimismo la citada documentación también se podrá abonar y|o retirar en nuestras oficinas comerciales de la Ciudad de Córdoba, Av. Colón 210 y en la localidad de Villa Allende, Pcia. de Córdoba.

e. 2|4 Nº 2.190 v. 13|4|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 107-P|73

Vto.: 8-5-73, a las 9,30 horas.
Por la construcción de: Edificio "Puerto Deseado", Pcia. de Santa Cruz, sito en la calle Belgrano, entre Piedrabuena y Gob. Gregores de la Ciudad de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz.
Presupuesto Oficial: $ 822.360.
Valor del pliego: $ 180.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15.30 horas. Asimismo la citada documentación podrá abonarse y|o retirarse en nuestra Of Comerc. calle Roca 631, Cdad. de R. Gallegos, Santa Cruz.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.30|3 Nº 2.110 v.12|4|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 81-P|73

Vto.: 17|4|73 a las 9.30 horas.
Adquisición de baño portátil, caja de herramientas, maceta de madera p|empalmadores, pisones, plataforma, etcétera.
Valor del pliego: $ 250.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.28|3 Nº 2.058 v.10|4|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 102—P|73

Vto.: 17|4|73, a las 10,30 horas.
Provisión de pilas.
Valor del pliego: $ 250,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

$ 28|3 Nº 2.061 v. 10|4|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 97—P|73

Vto.: 7|5|73, a las 9,30 horas. — Trabajos de modificación y terminación del edificio Belgrano—Pampa, sito en la calle Obligado 1841, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 300,00. — Presupuesto Oficial: $ 2.350.000,00.
Pago, retiro de la documentación e informes en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 28|3 Nº 2.062 v. 17|4|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 4.656-LP-1973

La licitación pública para contratar la construcción de la Estación Elevadora Central, Colector General, cañería de impulsión, cloaca máxima y obras de descarga en la ciudad de Santa Fe que debe tener lugar el 16 del corriente, a las 15 y 30 horas ha sido postergada hasta el 30 siguiente a la misma hora. Pliegos: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y Divisional Rosario (Santa Fe), calle Salta 1451. Apertura: en la Divisional Santa Fe, calle 25 de Mayo 1951. Depósito de garantía: Contrato "A" pesos 102.960,64 y Contrato "B" $ 239.171,57.
Señálase que la presentación de propuestas deberá hacerse en el lugar de apertura.

e. 5|4 — Nº 2.315 — v. 27|4|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 2286-LP-1973

Máquinas de contabilidad, control de recaudación y análisis. 23|4|1973, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 4|4|73 al 6|4|73.

e. 5|4 — Nº 2.064 — v. 16|4|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 10.951-LP-1973

Construcción de las obras del Acueducto de alimentación, Establecimiento de distribución, Red distribuidora y Conexiones domiciliarias para el suministro de agua potable a la ciudad de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe).
Apertura: 11|5|1973, a las 15 y 30 horas, en Marcelo T de Alvear 1840 (Capital Federal)
Pliegos: en dicho lugar y en la Divisional Santa Fe, calle 25 de Mayo 1951 (Santa Fe).
Depósito de garantía: $ 42.332. Ley 18.188.

e.26|3 Nº 1.996 v.13|4|73

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Logística

Prorrógase hasta el día 16 de abril de 1973, a las 15 horas, la echa de apertura de propuestas de la licitación pública Nº 5.026, programada para la adquisición de cemento portland común, en bolsas de 50 kgs. (250 ton.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Equipo de Abastecimiento, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 12. — Pago del mismo, en Avda. 9 de Julio 1925, planta baja (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.6|4 Nº 2.340 v.9|4|73

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Logística

Llámase a licitación pública Nº 5.029, hasta el día 17 de abril de 1973, a las 15,15 horas, para la adquisición de cable de alambre de acero galvanizado, según normas Iram, de distintas medidas (kgs. 17.387).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Equipo de Abastecimiento, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 12. — Pago del mismo, en Avda. 9 de Julio 1925, planta baja (Tesorería), de 13 a 17 hs.

e.6|4 Nº 2.341 v.9|4|73

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a licitación pública Nº 5.028, hasta el día 25 de abril de 1973, a las 15,15 horas, para la adquisición de Transceptores de Comunicaciones Tipo Naval, sistema de emisión B.L.U. (c|u. 30).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Equipo de Abastecimiento, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 20,00. — Pago del mismo, en Avda. 9 de Julio 1925, planta baja, (tesorería), de 13 a 17 horas.

e.4|4 Nº 2.238 v.13|4|73

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.027 hasta el día 17 de abril de 1973, a las 15 horas, para la adquisición de grúas hidráulicas autopropulsadas, de 7 a 8 ton. de capacidad, de Ind. Arg. (c|u. 5).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Equipo de Abastecimiento, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 30. Pago del mismo, en Avda. 9 de Julio 1925, planta baja (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.30|3 Nº 2.112 v.10|4|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 40|73 con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 26 de julio de 1973, a las 15 horas, para la construcción, suministro, montaje y puesta en servicio, de siete (7) grúas de Pórtico con destino a: dos (2) Puerto Rosario, dos (2) Puerto Madryn y tres (3) Puerto Bahía Blanca.
Retiro de pliegos al precio de Doscientos pesos ley 18.188 ($a. 200,00) en Abastecimiento, Compras, 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e. 28|3 Nº 2.066 v. 17|4|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 27|73: Remodelación de baños y vestuarios.
Fecha de apertura: El día 25 de abril de 1973, a las 10 hs.
Lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389 —piso 1º— Capital Federal.
Retiro y consulta del pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389 —piso 1º— Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas (días hábiles).
Valor del pliego: $ 100.—.

e 2|4 Nº 2.199 v. 13|4|73

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 3|73. para la venta de los buques "Pte. Castillo" y "Santa Fe" y de la lancha cisterna "C. Comodoro".
Apertura: 24|4|73, 11,00 horas. — Valor del pliego: $ 200.
Informes en Dpto. Abastecimiento (División Compras), Avda. Maipú y Avda. Antepuerto, Buenos Aires, de 9,30 a 16,30 horas.

e.28|3 Nº 2.075 v.10|4|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 502|73 DN)

Llámase a licitación pública Nº 42, para el día 27|4|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de: Artículos de limpieza, con destino a la División Suministros (DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — El Director de Administración.

e.6|4 Nº 2.339 v.17|4|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D.489|73 D.N)

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 26|4|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la adquisición de mantas, camisetas de frisa, calzoncillos de frisa, capas impermeables, tricotas de lana, con destino a la División Suministros (DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 5|4 — Nº 2.313 — v. 16|4|73

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 500.000 sobres ventana química. — Los respectivos pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso. Lunes a viernes de 12 a 16 hs.

e.6|4 Nº 2.355 v.9|4|73

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril próximo, a las 14 horas, para la adquisición de ropa de trabajo para el personal de maestranza. — Los respectivos pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, previo pago de $ 30, en este Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.6|4 Nº 2.356 v.9|4|73

CONGRESO DE LA NACION

CAMARA DE DIPUTADOS
Expte. Nº 1914|73
Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública para la confección de medallas de oro para los señores Legisladores, según especificaciones en Pedido de Presupuesto.
Apertura día 23 de abril de 1973, a las 16 horas.
Pliego de condiciones en Compras de 13 a 19 horas. Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal.

e. 5|4 — Nº 2.322 — v. 16|4|73